



Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

49^a sesión plenaria

Jueves 11 de noviembre de 2010, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Deiss (Suiza)

Se abre la sesión a las 15.00 horas.

Temas 29 y 119 del programa (continuación)

Informe del Consejo de Seguridad (A/65/2)

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas

Sr. De Borja (Filipinas) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, deseo darle las gracias por dar prioridad a la reforma del Consejo de Seguridad en su apretado programa de trabajo. Al mismo tiempo, deseo felicitar al Excmo. Embajador Zahir Tanin, Representante Permanente del Afganistán, por haber sido nuevamente designado como Presidente de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad durante el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

También deseo agradecer al Excmo. Embajador Sir Mark Lyall Grant, Representante Permanente del Reino Unido y Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, su presentación esta mañana del informe anual del Consejo (A/65/2), preparado por Nigeria, sobre la labor del Consejo.

Filipinas hace suya la posición expuesta por el Representante Permanente de la República Árabe de Egipto, quien habló en nombre del Movimiento de los Países No Alineados en la 48^a sesión. No obstante, mi

delegación desea hacer hincapié en algunos aspectos que considera fundamentales.

La posición de Filipinas respecto a esta cuestión es bien conocida y sigue siendo consistente. Al igual que muchos Estados Miembros, Filipinas apoya de manera firme y constructiva la reforma del Consejo de Seguridad. Esa posición se remonta a los primeros años de las Naciones Unidas, cuando, como miembro fundador, Filipinas promovió la realización de reformas en el Consejo varios años después de su creación, con miras a hacerlo un órgano más receptivo y eficaz.

En nuestros días, Filipinas es uno de los Estados Miembros que solicitó a la Presidencia, después de varias rondas de conversaciones, condensar las posiciones y opiniones de las diferentes delegaciones en un texto. Por consiguiente, estamos muy satisfechos de que la Presidencia haya prestado oídos a nuestra solicitud y haya podido redactar un texto en el que están reflejadas todas las propuestas sobre cuestiones claves. Mientras algunos consideran que se trata de un texto que sólo recopila, otros lo perciben como un texto para la negociación. Independientemente de cómo prefieran llamarle, es evidente que ahora tenemos un borrador que puede servir de base a negociaciones sustantivas en el curso de las cuales es posible introducirle enmiendas o revisiones.

A Filipinas le complace que sus propuestas sobre todas las cuestiones claves se vean reflejadas en el

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

10-63470 (S)



Se ruega reciclar

texto. Quisiera centrarme solamente en una propuesta filipina que ha captado la atención de otras delegaciones, a saber, nuestra propuesta sobre el tamaño de un Consejo de Seguridad ampliado. Efectivamente, Filipinas propone un Consejo con 31 miembros, un número que algunos perciben como exagerado, cuando no ilusorio. Por supuesto, existe una lógica que respalda ese número. El tamaño del futuro Consejo de Seguridad debe avenirse a los principios de la distribución geográfica equitativa y de la distribución regional equilibrada. Al mismo tiempo, permítaseme añadir que, aparte de ser visionario —ya que ese número anticipa el tamaño ideal del Consejo en los años y decenios por venir— la propuesta es democrática y representativa de todos los Estados Miembros de la Organización.

No entraré en los detalles o elementos de la propuesta debido a las limitaciones que tenemos con el tiempo. Baste decir que nuestra delegación considera que si en futuras negociaciones se nos da la oportunidad de exponer nuestra posición sobre esta cuestión, otras delegaciones podrán examinarla adecuadamente y reaccionarán positivamente a ella.

Filipinas reconoce que la reforma del Consejo de Seguridad es una labor que está en marcha y no es de rápida solución. Sin embargo, ello no debe interpretarse como una indicación de que las negociaciones intergubernamentales deben ser un proceso interminable. Ciertamente, es necesario reflexionar sobre todas nuestras opiniones y posiciones —ello es parte de nuestro procedimiento democrático— pero también debemos ponernos de acuerdo en cuanto al momento en que es preciso dejar de hablar y comenzar a negociar.

Ya hemos hablado lo suficiente. En esencia, debemos pasar de la retórica a la acción, debemos sentarnos y negociar —y estar de acuerdo o en desacuerdo, como suele ocurrir—, pero al final de la jornada tenemos que producir los resultados que todos queremos alcanzar.

En ese sentido, la delegación de Filipinas propone a la Presidencia de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad la creación de un grupo especial que le ayude a elaborar un plan de trabajo, un cronograma para las negociaciones y las modalidades por medio de las que los acuerdos sobre ciertas cuestiones se verán

reflejados en un texto que habrá que someterse a la aprobación de la Asamblea General.

Seamos realistas. No podemos esperar a llegar a un acuerdo en todas las cuestiones de una sola vez. Por consiguiente, Filipinas no puede apoyar la idea de que no habrá acuerdo a menos que estemos de acuerdo en todo. Un acuerdo general sobre la reforma del Consejo de Seguridad sólo puede lograrse de manera progresiva, paso a paso. Sólo después de ponernos de acuerdo en cada uno de los puntos, podemos convenir en la totalidad.

Aún hay mucho por hacer y aún nos aguardan muchos obstáculos en el camino, pero ello debe inspirarnos a todos a trabajar con mayor ahínco. Debemos mantener la fe y el entusiasmo en la reforma del Consejo de Seguridad. Ninguna gran empresa llega a concretarse si no es impulsada y sostenida por el entusiasmo y la fe de que el éxito es posible.

Sr. Presidente: Valoramos su liderazgo competente y eficaz y, una vez más, le damos las gracias por dar prioridad a la reforma del Consejo de Seguridad en el programa de trabajo de la Asamblea. Filipinas está dispuesta a apoyarlos a usted y al Embajador Tanin, así como a desempeñar un papel constructivo en los esfuerzos para alcanzar nuestro objetivo común, a saber, llegar a tener un Consejo de Seguridad más representativo, responsable, democrático, transparente, receptivo y eficaz.

Sr. Cuello Camilo (República Dominicana): La República Dominicana agradece al Embajador, Sir Mark Lyall Grant, Representante Permanente del Reino Unido y Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre su completa presentación del informe del Consejo de Seguridad ante esta Asamblea (A/65/2). La República Dominicana agradece también a la hermana delegación de Nigeria por el rol que jugó en la elaboración del informe.

La República Dominicana aprecia especialmente el seguimiento que viene dando el Consejo de Seguridad a la situación difícil que continúa pasando la vecina República de Haití y le agradece particularmente sus rápidas acciones luego del trágico terremoto ocurrido el 12 de enero, tras el cual incrementó el contingente militar y policial de la MINUSTAH.

La República Dominicana confía en que este seguimiento que da el Consejo de Seguridad a la situación de Haití redundará, tarde o temprano, en el

fortalecimiento de la capacidad de los propios haitianos para asumir la conducción de sus destinos, transitando exitosamente del mantenimiento de la paz a la construcción de la paz, con instituciones sólidas que cimienten un estado de derecho y que sirvan de base para la restauración de la confianza de todos en un futuro de prosperidad y justicia social, generando empleos en Haití para todos los haitianos.

En ese tenor, la República Dominicana saluda la adopción de la Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/PRST/2010/2) sobre las estrategias de transición y de salida, en virtud de las cuales se adopta una visión del mantenimiento de la paz como acompañante y no como alternativa a las estrategias políticas en el terreno.

La República Dominicana confía, así, que el mantenimiento de la paz tendrá propósitos más definidos dentro de un cronograma específico, para devolver a los territorios en conflicto las condiciones que les permitan vivir en paz, superando de manera irreversible las causas del conflicto y, en consecuencia, permitiendo desmontar eventualmente la operación de mantenimiento de la paz al haber cumplido su cometido.

A pesar de los esfuerzos de los miembros del Consejo de Seguridad, el informe anual sigue careciendo de una perspectiva analítica, con informaciones detalladas, tanto sobre las reuniones públicas como sobre las consultas oficiosas, que nos permitan digerir con mayor provecho sus 223 páginas, incluyendo el apretado texto de 27 páginas sobre sus labores, 21 páginas sobre sus órganos subsidiarios y 186 páginas de simples referencias puntuales sobre documentos adoptados, considerados o recibidos. El informe carece, además, de indicios que nos permitan entender por qué conflictos claves para la paz y la seguridad internacionales, como lo es la situación en el Oriente Medio, continúan aún sin resolverse.

No obstante, la República Dominicana saluda los esfuerzos de los miembros del Consejo de Seguridad para intensificar la transparencia y la responsabilidad en su importante labor. En ese sentido, la República Dominicana reconoce el carácter constructivo de la nota aprobada bajo la Presidencia del Japón del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento (S/2010/507), la cual, sin dudas, contribuirá a mejorar sus métodos de trabajo, brindando mayores posibilidades para que todos los

Estados Miembros comprendamos mejor la labor del Consejo y participemos en las cuestiones y preocupaciones de interés común que figuran en su programa.

La verdadera mejoría de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad sólo podrá resultar de su reforma, para lo cual contamos nuevamente con la acertada conducción del Embajador Zahir Tanin, Representante Permanente del Afganistán.

La República Dominicana apoya una reforma integral del Consejo de Seguridad que abarque, paralelamente, los cinco elementos claves contenidos en la importante decisión 62/557 de la Asamblea General, a saber, la categoría de los miembros, la cuestión del veto, la representación regional, el tamaño de un Consejo ampliado y sus métodos de trabajo, y la relación entre el Consejo y la Asamblea General.

Como la posición de la República Dominicana con relación a cada uno de estos elementos consta en acta, ahora aprovecharé la ocasión para reiterar nuestra convicción sobre el desequilibrio que refleja la actual estructura de miembros del Consejo de Seguridad. Nuevos países deben contar con la oportunidad de servir en el Consejo, entre los cuales se encuentran aquellos Estados insulares en desarrollo que juegan un rol en la solución de conflictos políticos a nivel regional y en la promoción de respuestas conjuntas a los nuevos desafíos a la seguridad que representa el cambio climático o la prevención, mitigación y respuesta a los desastres naturales.

Regiones como África y América Latina y el Caribe, carecen, además, del tipo de participación en el Consejo de Seguridad que ameritan a la luz de las realidades políticas del siglo XXI. Es por ello que la República Dominicana tiene la esperanza de que el clamor reciente que hemos escuchado por un Consejo de Seguridad efectivo, eficiente, creíble y legítimo se corresponderá ahora con la voluntad política y el compromiso de los Estados Miembros con la reforma que demandan estos tiempos.

Sra. Kolontai (Belarús) (*habla en ruso*): La República de Belarús siempre ha abogado por un enfoque constructivo de la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, lo cual hemos reiterado durante el proceso de negociación. Creemos que el objetivo fundamental de la reforma del Consejo debe ser el mejoramiento de su eficacia.

Encomiamos las actividades del Representante Permanente del Afganistán ante las Naciones Unidas, Embajador Tanin, como Presidente de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Belarús está a favor de una reforma del Consejo de Seguridad que conduzca a una distribución más equilibrada y equitativa del poder del Consejo. Apoyamos el aumento del número de miembros del Consejo mediante el otorgamiento de puestos adicionales a todos los grupos regionales. Señalamos a la atención de los presentes la subrepresentación del Grupo de Estados de Europa Oriental entre los miembros no permanentes. Afirmamos nuestra posición en cuanto a la necesidad de aumentar la representación de ese grupo de países entre los miembros no permanentes del Consejo.

En lo que respecta a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, tomamos nota de la importancia de hacer participar en las labores del Consejo a delegaciones que no son miembros del mismo. En este sentido, acogemos con beneplácito la práctica establecida por el Consejo en los últimos años de celebrar regularmente sesiones informativas para esas delegaciones.

Por otra parte, encomiamos los contactos para el intercambio de información que regularmente tienen lugar entre los Presidentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, así como la divulgación de los resultados de esos contactos entre los Estados Miembros.

Belarús apoya la participación de Estados Miembros que no integran el Consejo en el proceso de toma de decisiones sobre cuestiones que son del interés de dichos Estados. Apoyamos además la ampliación de la práctica de celebrar sesiones públicas y de organizar contactos estrechos entre los comités de sanciones y los Estados que son objeto de sanciones.

También creemos que el Consejo debería evitar incluir en su programa de trabajo cuestiones que son competencia de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. Pensamos que los intentos de llevar ante el Consejo actualizaciones de acontecimientos de situaciones políticas internas de Estados Miembros que no están vinculadas con amenazas a la paz y la seguridad internacionales no tiene ninguna base jurídica y socavan la reputación del Consejo.

La República de Belarús está a favor de preservar y fortalecer el papel del Consejo de Seguridad como el principal elemento del sistema de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Almansoor (Bahrein) (*habla en árabe*): Ante todo, deseo agradecer sinceramente al Excmo. Representante Permanente del Reino Unido, Embajador Sir Mark Lyall Grant, Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, su detallada exposición informativa sobre el informe anual del Consejo de Seguridad, contenido en el documento A/65/2, que examinamos en virtud del párrafo 1 del Artículo 15 de la Carta de las Naciones Unidas.

Mi delegación apoya plenamente la declaración formulada por el Presidente del Movimiento de los Países No Alineados sobre este tema (véase A/65/PV.48).

Deberíamos tener presente que es útil que la Asamblea General estudie conjuntamente los dos temas del programa que nos ocupan, a saber, el informe del Consejo de Seguridad y la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas, debido a los estrechos vínculos entre ambos. Ello nos permite efectuar una valiosa evaluación de la labor del Consejo de manera significativa, dada la importancia que esta cuestión reviste para los Estados Miembros.

Huelga decir que, independientemente de la importancia del propio examen del informe anual del Consejo, es en la Asamblea General donde los Estados Miembros tienen una importante oportunidad de formular observaciones sobre la valiosa labor del Consejo durante el período abarcado en el informe, ya que el Consejo es el principal órgano de las Naciones Unidas al que la Carta confiere la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. En nuestra opinión, el examen del informe, por muy importante que sea, sólo puede ser verdaderamente significativo si estudiamos la preparación y el contenido del informe, que detalla claramente los métodos de trabajo y la manera en la que el Consejo trata las cuestiones que se le someten.

Deseo formular varias observaciones que creemos que son necesarias.

La preparación del informe y el debate sobre el mismo, que se realizan cada año, brindan una oportunidad a los Estados Miembros de formular

comentarios y observaciones sobre las actividades y decisiones del Consejo de Seguridad. Éstas nos conciernen a todos porque, como hemos visto en estos últimos años, los Estados Miembros creen que este debate anual podría ser mucho más útil si el informe contuviera más información analítica y exhaustiva que permitiera a los Estados Miembros seguir las deliberaciones mantenidas en el Consejo, con miras a alcanzar mejores decisiones. Esto podría facilitarse ofreciendo más información sobre la labor del Consejo y manteniendo más sesiones abiertas y exposiciones informativas, limitando al mismo tiempo el número de reuniones de consulta privadas.

Si bien la labor del Consejo es importante y vital y las expectativas de la comunidad internacional y de los Estados Miembros sobre su desempeño son grandes —algo que todos nosotros debemos tener presente—, el Consejo debe realizar por su parte más esfuerzos decididos para resolver los graves problemas que socavan la estabilidad, a fin de que pueda reinar la paz y la armonía sobre la base de consideraciones que interesen a la comunidad internacional y que emanen del Consejo y de las resoluciones que apruebe. También es importante explicar las circunstancias que en ocasiones impiden al Consejo hallar la solución adecuada a ciertas cuestiones importantes que se le someten, de modo que los Estados Miembros puedan determinar cuáles son los puntos débiles y las deficiencias y proponer soluciones adecuadas para tales cuestiones.

Mi delegación aprecia profundamente la labor del Consejo y las misiones que sus miembros llevan a cabo. Somos conscientes de la envergadura de la responsabilidad que asume teniendo en cuenta el número creciente de temas incluidos en su programa, ya que el Consejo ejerce la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales y que ello debe seguir siendo así, tal como se estipula en la Carta. No obstante, debe ejercerse esa responsabilidad de la manera más efectiva posible a fin de asegurar que se adopten soluciones adecuadas para cada cuestión.

Podemos decir que el Consejo de Seguridad ha mostrado una gran responsabilidad y ha abordado muchas cuestiones con gran seriedad. Mi delegación celebra la atención que ha dedicado a África, escenario de numerosos conflictos que el Consejo ha abordado con éxito y atención. Lo mismo se puede decir de muchas otras cuestiones internacionales, lo que nos

lleva a afirmar nuestro enorme aprecio por las actividades del Consejo.

Sin embargo, el Consejo no ha sido capaz de hallar soluciones adecuadas a otras cuestiones sumamente importantes, como la causa palestina, que hasta ahora sigue sin recibir la atención y la seriedad que merece. Lo cierto es que los Estados que participan en ese debate en el Consejo, especialmente aquellos que tienen un papel fundamental en todas las cuestiones que los conciernen, podrían ser útiles y provechosos si se adoptara ese enfoque de un modo efectivo. Nos ayudaría a hallar soluciones rápidas del agrado de todos los Estados Miembros, ya que todos luchamos por alcanzar el mismo objetivo, que es el de encontrar soluciones para los conflictos internacionales que requieren la atención de la comunidad internacional. Por consiguiente, deberíamos fortalecer las relaciones entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, de modo que, tal como estipula la Carta, se pueda asumir adecuadamente esa responsabilidad. Ello puede ayudar a consolidar los principios fundacionales de las Naciones Unidas.

Las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad se iniciaron con éxito en el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea, de conformidad con la decisión 62/557 de la Asamblea. Desde entonces, los miembros han acogido con beneplácito esos progresos, sobre la base de su profunda convicción de la importancia y urgencia de la reforma, puesto que el Consejo de Seguridad no refleja las actuales realidades geopolíticas. En consecuencia, existe la necesidad de mejorar la representación, a fin de permitir que el Consejo cumpla plenamente y con efectividad su mandato.

Las actuales negociaciones intergubernamentales deben basarse en la transparencia y el realismo para poder alcanzar propuestas viables sobre la base de un amplio acuerdo político entre los Estados Miembros. A fin de satisfacer las demandas que expresaron los dirigentes mundiales durante la Cumbre Mundial de 2005 con respecto a la importancia de una pronta reforma del Consejo de Seguridad, esa reforma debe ser comprensiva, equilibrada, transparente y cohesiva y debe basarse en una representación geográfica equitativa y equilibrada.

Además, debemos aumentar el número de miembros del Consejo de Seguridad y mejorar sus métodos de trabajo. El programa del Consejo debe

reflejar las aspiraciones y necesidades tanto de los países desarrollados como en desarrollo. Es necesario también que se le otorgue un puesto a la Liga de los Estados Árabes, que podría ser ocupado en secuencia por sus miembros, tal como es la práctica en el seno de la Liga.

Resulta también importante que se respeten las facultades respectivas de los principales órganos de las Naciones Unidas para que no se usurpen sus funciones. El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial por las cuestiones que amenazan a la paz y a la seguridad internacionales, de conformidad con la Carta. Las relaciones entre el Consejo y la Asamblea General, que representa el órgano legislativo de la Organización, deben caracterizarse por un espíritu de alianza y un sentido de responsabilidad.

Deseamos reiterar la importancia de no recurrir al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Ese Capítulo debe invocarse sólo como último recurso, luego de que se hayan agotado todas las soluciones diplomáticas estipuladas en los Capítulos VI y VIII de la Carta.

El derecho de veto debe también restringirse, puesto que obstaculiza la adopción de decisiones fundamentales en las que está de acuerdo la mayoría de los miembros del Consejo. Además, el reglamento del Consejo debe oficializarse, porque no podemos sencillamente aceptar que siga siendo provisional más de 65 años después de la fundación de las Naciones Unidas. Además, es absolutamente injustificado.

El Reino de Bahrein concede especial importancia a esta cuestión. Insta al Consejo de Seguridad a que tenga presente los intereses y las preocupaciones de los Estados Miembros y a que refleje fielmente las realidades geopolíticas. Insta también a todos los Estados Miembros a que participen en las soluciones innovadoras y creadoras para las cuestiones internacionales complejas que afectan su estabilidad y seguridad. Asimismo, esperamos que el Consejo de Seguridad reformado refleje las aspiraciones de todos los pueblos.

Sra. Miculescu (Rumania) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme agradecer profundamente a la Embajadora Joy Ogwu su ardua labor para preparar el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/65/2). Deseo también dar las gracias al Embajador Sir Mark Lyall Grant por la presentación del documento, así como a todos los miembros del

Consejo de Seguridad por su intenso trabajo durante el período de que se informa. En realidad, es loable que se haya materializado la iniciativa de celebrar una sesión oficiosa con los Estados Miembros para intercambiar opiniones sobre el informe por tercer año consecutivo. Por consiguiente, se ha convertido ya en una tradición muy valiosa.

Rumania acoge con beneplácito la constante tendencia hacia una mayor apertura y transparencia en la labor del Consejo de Seguridad. Ello ha sido posible multiplicando el número de debates públicos, de exposiciones informativas y de reuniones con los Estados que aportan contingentes. Se reforzó la tendencia, a nivel conceptual, con la aprobación de la nota 507 revisada del Presidente (S/2010/507), la interacción entre los miembros del Consejo de Seguridad y los que no lo son, y los diálogos sistemáticos celebrados entre los Presidentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

Encomiamos al Consejo de Seguridad por haber realizado esfuerzos por aumentar la apertura y la transparencia, puesto que éstas brindan a todos los Estados Miembros la oportunidad de hacer una mayor contribución a las cuestiones fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, como el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En el informe que tenemos ante nosotros se refleja una gama de medidas adoptadas por el Consejo en nuestro nombre, la cual revela que durante el período de que se informa hubo numerosas cuestiones de las que el Consejo tuvo que ocuparse de la manera más eficiente posible. A nuestro modo de ver, la mayoría de esas actividades se realizaron bastante bien para dar solución a la mayoría de las situaciones más difíciles en el mundo, como en el Afganistán, la República Democrática del Congo, Haití, el Iraq, el Sudán —incluida Darfur— o Timor-Leste, por mencionar sólo algunas.

Al mismo tiempo, tenemos que recordar que hay casos, como la situación en Georgia, que no se debe permitir que desaparezcan del radar del Consejo, puesto que pudieran tener una gran repercusión en la paz y la seguridad regionales e internacionales.

A Rumania también le interesa mucho la labor sustantiva del Consejo y la gran atención que presta a los debates temáticos de gran importancia. Entre ellos figuran el desarme y la no proliferación nucleares, el comercio ilícito de las armas pequeñas y las armas

ligeras en el África central, la consolidación y el mantenimiento de la paz, la protección de los civiles en los conflictos armados y, por supuesto, la mujer y la paz y la seguridad.

Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas, acordamos que el Consejo actuara en nombre de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Si bien según algunos en el informe no se brinda un amplio panorama, muchos países, incluido el mío, consideran que el documento podría y debería alejarse de la mera información estadística y realizar una evaluación mucho más analítica, brindando así un perfil que refleje las actividades del Consejo.

Permítaseme pasar ahora al segundo tema del programa de hoy: la reforma del Consejo de Seguridad.

Sr. Presidente: Deseo transmitirle a usted el agradecimiento de mi delegación por haber incluido la reforma del Consejo de Seguridad entre sus prioridades como Presidente de la Asamblea General. Además, mi delegación acoge con agrado que se haya vuelto a nombrar al Embajador Zahir Tanin facilitador de las negociaciones intergubernamentales. Su elegante maestría, su decisión y su perseverancia nos guiaron durante las cinco rondas de negociaciones y por primera vez en 18 años de debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad estamos en condiciones de negociar sobre la base de un documento amplio. Estamos ansiosos de iniciar cuanto antes la sexta ronda de negociaciones, puesto que es necesario que se simplifique el documento y se eliminen todas las redundancias.

Rumania reconoce el aporte especial realizado por los miembros del Consejo de Seguridad. Consideramos firmemente que es de suma importancia para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas con la capacidad de trabajar en el Consejo que se les brinde la oportunidad de hacerlo. Por consiguiente, consideramos que la ampliación del Consejo es indispensable y que se debe examinar de manera cuidadosa y rápida para garantizar que ese órgano principal de las Naciones Unidas refleje mejor las realidades políticas en el ámbito internacional actual.

Como mi delegación ha declarado en reiteradas ocasiones, podremos crear una base política sólida para reformar el Consejo de Seguridad sólo si se amplían ambas categorías de miembros. Al mismo tiempo, para que la ampliación funcione es de vital importancia que

nadie se sienta excluido y que predomine el principio de la representación geográfica equitativa. En ese sentido, Rumania respalda las solicitudes de una mayor representación expresadas por los Grupos de Estados de Europa Oriental, América Latina y el Caribe, África y Asia.

Aumentar el número de miembros del Consejo de Seguridad es sólo una cara de la moneda; mejorar sus métodos de trabajo es la otra cara. Ambas cuestiones revisten igual importancia para que el órgano de las Naciones Unidas sea más transparente, inclusivo, responsable y eficaz. Además, si bien un número mayor de puestos permitiría una presencia más frecuente en el Consejo, aunque aún por tiempo limitado, de los miembros rotatorios, mejorando los métodos de trabajo podríamos asegurar que todos los Estados que reúnan los requisitos para la categoría de miembros no permanentes tengan acceso a las actividades del Consejo prácticamente en cualquier momento.

Los debates que celebramos durante las negociaciones intergubernamentales señalaron el claro interés de muchas delegaciones respecto de una fórmula intermedia. Mi delegación considera que debemos seguir explorando las ventajas de esa opción, si es que esa fórmula pudiera ayudar a impulsar la reforma.

Para concluir, permítaseme expresar mi convicción de que sería una enorme pérdida si la energía invertida por la gran mayoría de los Estados Miembros durante las cinco rondas de negociaciones anteriores haya sido en vano. Esperemos que la próxima ronda de negociaciones impulse de manera decisiva la ampliación del Consejo de Seguridad. Sr. Presidente: Deseo además, por supuesto, asegurarle a usted y al Embajador Tanin que pueden sin duda contar con el apoyo inquebrantable de Rumania para impulsar el proceso de reforma del Consejo de Seguridad.

Sr. Parham (Reino Unido) (*habla en inglés*): El Reino Unido ya ha formulado una declaración sobre el informe anual del Consejo de Seguridad (A/65/2) en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad para el mes de noviembre. La Asamblea habrá escuchado en esa declaración que hemos tratado de alejarnos de la clásica reiteración del informe anual del Consejo. Por el contrario, hemos aprovechado esta ocasión para evaluar con honestidad la labor del Consejo y analizar algunas de las cuestiones que figuran en su programa

de trabajo. De esa manera, esperamos que en el debate se pueda reflexionar más sobre la labor del Consejo y menos sobre la elaboración del propio informe. Por consiguiente, deseo dar las gracias a los demás oradores por sus comentarios hoy en respuesta a la declaración y su reconocimiento de que se están realizando esfuerzos por mejorar la labor del Consejo. Debemos plantearnos celebrar un verdadero debate sobre la labor del Consejo y alejarnos de la fijación con el propio informe. A pesar de todas sus deficiencias, se trata puramente de un instrumento que registra la labor del Consejo desde agosto hasta julio.

Volviendo ahora a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, me complace reiterar el compromiso constante del Reino Unido con la reforma. Durante el mes de noviembre, aprovechamos nuestra Presidencia para lograr algunas pequeñas innovaciones en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Entre ellas, un mayor uso de la videoconferencia y más consultas interactivas en el Consejo. Por ejemplo, esta mañana presidí una sesión del Consejo con los países que aportan contingentes y policías a la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán, en la cual se nos unieron por videoconferencia el Representante Especial del Secretario General, el Comandante de la Fuerza y muchos otros miembros de su equipo tanto en Juba como en Jartum, así como la Secretaría aquí en Nueva York. Ello dio lugar a un debate mucho más interactivo, valioso y fructífero que los que solían producir esas sesiones en el pasado.

En cuanto a la estructura del Consejo, seguimos respaldando las solicitudes de miembro permanente del Brasil, Alemania, la India y el Japón, así como la representación permanente para África. Esperamos con interés trabajar con muchos de esos países el próximo año cuando integren el Consejo de Seguridad.

Desde que comenzaron las negociaciones intergubernamentales en febrero de 2009, el deseo colectivo de impulsar el proceso de reforma del Consejo ha sido claro. Si bien los progresos quizás no hayan sido tan rápidos como algunos podrían desear, se han alcanzado algunos progresos concretos bajo la sabia dirección del Embajador Tanin. En el documento de compilación se plantean las posturas y propuestas de los Estados Miembros. A medida que continúa el proceso de negociación, seguimos dispuestos a trabajar con el Embajador Tanin y los demás aquí presentes para determinar la manera en la que el documento de compilación puede aprovecharse mejor para alcanzar

progresos reales. Como siempre, la responsabilidad por esos progresos sigue siendo de los Estados Miembros. Por consiguiente, esperamos que todos respalden al Embajador Tanin.

Además, el Reino Unido sigue abogando por el examen de las opciones alternativas. Un modelo intermedio podría estipular una nueva categoría de puestos con un mandato más largo que el de los miembros actualmente elegidos. Al culminar el período intermedio, se debería realizar una revisión para convertir los nuevos puestos en puestos permanentes.

Algunos han preguntado cuáles son los detalles de ese modelo. Esperamos que las modalidades reales, incluida la duración y el número de puestos, surjan durante el transcurso de las negociaciones. Esperamos que se sigan examinando los distintos modelos intermedios a medida que continúen las negociaciones.

Sra. Ochir (Mongolia) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo dar las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad, el Embajador Sir Mark Lyall Grant, por haber presentado el informe del Consejo de Seguridad, contenido en el documento A/65/2. Mongolia encomia al Consejo por su importante labor para cumplir su función de mantener la paz y la seguridad internacionales. Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad ha adoptado numerosas decisiones trascendentales, incluida la resolución 1887 (2009), aprobada en su Reunión de alto nivel, celebrada en septiembre de 2009, sobre la cuestión de la no proliferación y el desarme nucleares. Acogemos también con beneplácito la mayor frecuencia de los debates públicos en el Consejo sobre las cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Los esfuerzos realizados por el Consejo de Seguridad por mejorar su cooperación con la Secretaría y los países que aportan contingentes, y sobre todo la labor de su Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, han ayudado a promover tanto las cuestiones concretas de la misión como intersectoriales, a aumentar la comprensión común de las cuestiones normativas, y a abordar las brechas existentes entre los mandatos y su aplicación sobre el terreno. Reconociendo esos acontecimientos positivos, deseamos insistir en que aún hay margen para seguir aumentando la labor del Consejo en ese ámbito, incluso brindando todo el apoyo político de que se dispone a las operaciones de mantenimiento de la paz y

garantizando la participación activa de todas las partes interesadas para establecer mandatos que puedan cumplirse.

Mi delegación también ha tomado nota de ciertas medidas dirigidas a mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad desde el último informe (A/64/2). Al respecto, acogemos con beneplácito el debate público celebrado en el Consejo el 22 de abril de 2010 (véase S/PV.6300) sobre la cuestión del mejoramiento de sus métodos de trabajo, incluso en el ámbito de la documentación y otras cuestiones de procedimiento. Si bien agradecemos los esfuerzos por aumentar el acceso de los Estados que no son miembros del Consejo a la labor del Consejo, mi delegación pide que se aplique plenamente la nota revisada del Presidente (S/2010/507).

Si bien las actividades del Consejo de Seguridad fueron muy intensas durante el período que se examina, como en años anteriores su informe anual carece de un análisis sustantivo de esas actividades y su repercusión. Una de las obligaciones principales del Consejo ante todos los Estados Miembros de la Organización es presentar un informe anual analítico.

En cuanto a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, desde la aprobación de la decisión histórica 62/557, se han celebrado cinco rondas de negociaciones intergubernamentales en la plenaria oficiosa de la Asamblea General bajo la competente dirección del Embajador Tanin, a quien felicitamos sinceramente por su reciente reelección. Tuvimos la oportunidad de escuchar a los Estados Miembros reiterar sus posiciones de principio, así como algunas nuevas propuestas sobre las cinco cuestiones fundamentales de la reforma amplia del Consejo de Seguridad.

A medida que nos acercamos a la próxima ronda de negociaciones intergubernamentales en este período de sesiones de la Asamblea General, mi delegación desea hacerse firmemente eco de la postura expresada por muchos de los oradores que nos antecedieron en el sentido de que, para impulsar el proceso, es necesario que contemos con un texto corto y razonable para celebrar verdaderas negociaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Seguimos albergando la esperanza de que el Presidente elabore un texto así antes de la próxima ronda.

La posición de Mongolia en cuanto a la reforma del Consejo de Seguridad es de sobra conocida. Hemos

respaldado siempre una ampliación justa y equitativa del Consejo de Seguridad mediante el aumento del número de sus miembros tanto permanentes como no permanentes por igual, que garantice a la vez la debida representación de los países en desarrollo y desarrollados. Al respecto, Mongolia desea reiterar su apoyo al Japón, a Alemania y a la India como miembros permanentes, junto con la representación equitativa de África y del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe en un Consejo de Seguridad reformado.

Nuestra posición en cuanto a la ampliación de ambas categorías actuales se guía por la composición legítima definida en la Carta y las realidades políticas del mundo de hoy, así como por los principios de justicia y equidad, y se basa en ellos, para garantizar una representación mayor y más amplia de los países en desarrollo, sobre todo de los grupos regionales no representados y subrepresentados.

Nuestra posición también es clara en cuanto a lo que se ha llamado modelo intermedio. Como entraña la creación de una tercera categoría de miembros del Consejo, a mi delegación le resulta difícil respaldarlo.

Somos partidarios del uso restringido del derecho de veto en el Consejo de Seguridad, en particular en cuanto a las decisiones basadas en el Capítulo VII, y apoyamos su eventual abolición. Mientras exista el derecho de veto, hay que ampliarlo a los nuevos miembros permanentes para no crear una nueva categoría de miembros en el Consejo de Seguridad. En ese sentido, respaldamos también la posición claramente expresada de los que aspiran a tener una moratoria voluntaria del uso del veto hasta la propuesta conferencia de examen del Consejo de Seguridad.

Estamos firmemente convencidos de que, para lograr los progresos necesarios en el proceso de reforma, necesitamos principalmente adoptar una decisión sobre las categorías de la ampliación del Consejo de Seguridad. Al respecto, compartimos la opinión que ha expresado la inmensa mayoría de los Estados Miembros, en términos claros de que prefieren que se aumente el número de miembros del Consejo de Seguridad en ambas categorías actuales, y esperamos que esa realidad se refleje en un texto negociado.

Por último, Sr. Presidente, acojo con beneplácito su decisión de considerar la reforma del Consejo de Seguridad como una de sus prioridades, así como expresar la sincera esperanza de mi delegación de que, con su sólido liderazgo, la Asamblea General realice

importantes avances en este período de sesiones hacia una reforma oportuna del Consejo de Seguridad, tal como los dirigentes mundiales nos encomendaron a todos nosotros durante la Cumbre Mundial 2005.

Sr. Osorio (Colombia): Al dirigirme por primera vez a esta Asamblea General en mi calidad de Representante Permanente de Colombia, presento a usted, Sr. Presidente, y a todos los representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas mi más cordial saludo y la expresión del renovado y continuo compromiso de mi país para contribuir y participar activamente en la noble causa de esta Organización.

Esta responsabilidad cobra especial relevancia para Colombia en razón de nuestra reciente elección para ocupar un lugar en el Consejo de Seguridad durante los próximos dos años. Sea esta la oportunidad para agradecer el voto y la confianza depositada en nosotros por 186 Estados Miembros.

Al agradecer el informe (A/65/2) presentado por el Presidente del Consejo de Seguridad, el Representante Permanente del Reino Unido, Sir Mark Lyall Grant, quisiera formular algunos comentarios sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Se trata, sin duda, de una necesidad sentida por los Estados Miembros, con miras a actualizar la composición y los procedimientos de trabajo del Consejo, de manera a obtener una mejor representatividad y una mayor transparencia. Durante el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General se lograron algunos avances y quedaron esbozadas las diferentes modalidades sobre las cuales podría conducirse la reforma del Consejo de Seguridad y las aspiraciones de los diferentes grupos regionales y de los Estados Miembros en general. Nuestro reconocimiento al Embajador Ali Abdussalam Treki por la experta conducción de este proceso como Presidente de la Asamblea, así como al Embajador Zahir Tanin, como Presidente de las negociaciones intergubernamentales oficiosas.

Desde nuestro punto de vista, el objetivo de democratización del Consejo de Seguridad se lograría con la ampliación en la categoría de miembros no permanentes. Si esta ampliación se basa en una distribución geográfica equitativa, con una rotación bien regulada, será posible reforzar la legitimidad política de este órgano. Se trata, además, de garantizar su eficiencia y eficacia en sus métodos de trabajo y de comunicación. Consideramos que este equilibrio podría

obtenerse con una membresía total de alrededor de 25 miembros.

En cuanto a la institución del veto al interior del Consejo de Seguridad, es preciso fijar un marco de referencia para limitar su uso, de manera que ello sólo ocurra en circunstancias excepcionales. La transparencia de los métodos de trabajo del Consejo se garantiza con un mejor acceso a la información, más reuniones abiertas y mejores canales de comunicación del Consejo con todos los demás miembros.

Italia y Colombia, como voceros del grupo Unidos por el Consenso, presentaron en el año 2009 un modelo de reforma que busca acercar y conciliar los diferentes enfoques, y aspira a asentar los cimientos de un Consejo de Seguridad más representativo, más democrático, más efectivo y más transparente. Ese documento contiene propuestas concretas en cinco áreas: primero, categorías, períodos y mandato de los nuevos miembros; segundo, mayoría para la toma de decisiones y uso del veto; tercero, métodos de trabajo y procedimientos; cuarto, relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General; y quinto, mecanismo de revisión de la reforma. Estas son las áreas en las cuales debemos concentrar nuestros esfuerzos y poner a prueba nuestra capacidad de compromiso e innovación. Colombia, desde su posición en el Consejo de Seguridad, estará en la primera línea para contribuir a ello.

Sr. Kalita (India) (*habla en inglés*): Tengo el honor de dirigirme a la Asamblea General en nombre de mi país con respecto al informe del Consejo de Seguridad (A/65/2) y la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos conexos.

Damos las gracias a la delegación del Reino Unido, por presentar el informe anual del Consejo de Seguridad para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010. También deseamos dar las gracias a la delegación de Nigeria, por sus esfuerzos para preparar el capítulo de introducción del informe. Mi delegación desea dejar constancia de su agradecimiento a la delegación de Uganda, por haber convocado el 21 de octubre una reunión oficiosa con los Estados Miembros a fin de preparar el informe.

Ante todo, permítaseme declarar nuestra adhesión a la declaración formulada por el Representante

Permanente de Jamaica, en nombre del Grupo L.69 sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

En nuestra opinión, el informe del Consejo de Seguridad constituye un medio importante para facilitar la interacción entre los miembros del órgano más representativo de las Naciones Unidas y su hermano más poderoso. La propia Carta de las Naciones Unidas confiere al informe una profunda solemnidad, como lo evidencia el hecho de que tiene una disposición específica que exige la presentación de tal informe, en lugar de incluirlo con la disposición de presentar informes de otros organismos de las Naciones Unidas. Por consiguiente, resulta imperativo que en el informe anual del Consejo de Seguridad se comuniquen, destaquen y analicen las medidas que ha decidido adoptar o que ha tomado para mantener la paz y la seguridad internacionales durante el período comprendido en el informe.

Los Miembros de la Asamblea General han solicitado reiteradamente que el informe sea más analítico e incisivo, en lugar de una mera narración de acontecimientos. Es importante que la Asamblea General sea consciente no sólo de las decisiones que han sido adoptadas, sino también de las razones, la eficacia y el efecto de las decisiones del Consejo, en términos de aportes materializados para los miembros de la Asamblea General.

Al mismo tiempo, no obstante, reconozcamos los méritos a quien los tiene. Me refiero, en particular a la resolución 64/301 sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General. En el párrafo 9 de la parte dispositiva de esa resolución se destacan las mejoras de la calidad de los informes anuales que presenta el Consejo de Seguridad a la Asamblea General y se alienta al Consejo a seguir haciendo mejoras, según sea necesario. Al igual que otras delegaciones, compartimos la opinión de que, si bien hemos podido avanzar unos pocos kilómetros, todavía queda mucho camino por recorrer.

Los Miembros de las Naciones Unidas deben reconocer que las carencias en el informe evidencian los problemas subyacentes de la representación y de los métodos de trabajo del Consejo, que siguen siendo opacos y no inclusivos. El informe, también este año, sigue siendo una compilación estadística de acontecimientos: un resumen anodino y una lista de reuniones y documentos finales.

No hay otra alternativa que reconocer que la verdadera solución —no solo para contar con un Consejo más digno de crédito, legítimo y representativo, sino incluso para tener un informe más exhaustivo— reside en la reforma general del Consejo, lo que incluye una ampliación, tanto de las categorías de miembros permanentes como no permanentes, como de sus métodos de trabajo. En este contexto, es importante tener en cuenta que una inmensa mayoría de Estados Miembros ha expresado claramente su preferencia por esa reforma durante las cinco rondas de negociaciones intergubernamentales que se han mantenido hasta ahora sobre la cuestión de la reforma del Consejo.

*El Sr. Al-Jarman (Emiratos Árabes Unidos),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Nos entusiasma el hecho de que el Presidente de la Asamblea General haya emprendido una serie de medidas rápidas y encomiables, asegurando así que la Asamblea se mantenga fiel a la directriz central de su decisión 64/568 del 13 de septiembre de 2010, a fin de proseguir inmediatamente las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad mediante sesiones plenarias oficiosas de la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones. En la primera ocasión posible —para ser más precisos, el 1 de octubre—, el Presidente volvió a nombrar al Embajador Zahir Tanin como Presidente de las negociaciones intergubernamentales sobre las reformas del Consejo. El 21 de octubre, éste convocó una reunión de todos los Miembros de las Naciones Unidas sobre esta importante cuestión.

Mi delegación celebra esas medidas, que reflejan la determinación de la inmensa mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas para lograr una pronta reforma. Esperamos que estas acciones sean una buena señal para el proceso. Existen suficientes bases para el optimismo que auguran que, para el final del actual período de sesiones de la Asamblea General, seremos capaces de obtener resultados concretos con respecto a la reforma del Consejo de Seguridad bajo su dirección y orientación.

Nos alegra igualmente que, con cada día que pasa, países y dirigentes de todo el mundo articulen públicamente su apoyo a la candidatura de la India como nuevo miembro permanente de un Consejo de Seguridad ampliado. Muy recientemente, la India ha recibido una expresión de apoyo del Presidente de los Estados Unidos, Sr. Barack Obama. La delegación de

la India aprovecha esta oportunidad para dar las gracias a los Estados Unidos por este amable gesto. Exhortamos igualmente a otras naciones a expresarnos su valioso apoyo.

También esperamos que el Secretario General complemente la iniciativa y el entusiasmo del Presidente de la Asamblea en el contexto de la reforma del Consejo. Sin duda, esta cuestión adquirirá notoriedad el próximo año, cuando el Secretario General prepare su segundo mandato.

Tanto a título personal como en nuestra calidad de miembro de dos grupos dedicados a la pronta reforma del Consejo —el Grupo de los Cuatro (G-4) y el Grupo L.69—, la India desearía subrayar algunos puntos destacados de las distintas propuestas y posiciones, tal como figuran en el texto de la negociación.

En primer lugar, la inmensa mayoría de los Estados Miembros ha expresado su clara preferencia por la ampliación del Consejo, tanto en sus categorías de miembros permanentes como no permanentes.

En segundo lugar, con respecto al número de miembros del Consejo, existe convergencia sobre la necesidad de ampliar los actuales 15 puestos a unos 25. Además, muchos de los Estados Miembros han solicitado un examen obligatorio tras un período de entre ocho y 15 años.

En tercer lugar, la posición del G-4 sobre la cuestión del veto es inequívoca y constructiva. Insistimos en la necesidad de un resultado que asegure la democratización de la adopción de decisiones en el seno del Consejo. La India está dispuesta a cooperar con todas las partes interesadas con un espíritu abierto en esta cuestión fundamental.

En cuarto lugar, la India se suma al clamor creciente que exige la pronta reforma de los métodos de trabajo del Consejo.

En quinto lugar, con respecto a la cuestión de la representación regional, conferimos un gran valor al principio de la distribución geográfica equitativa. La India apoya una distribución de los puestos basada en la Carta que resuelva la falta de representación de los países de África, América Latina y el Caribe; la falta de una adecuada representación de los países de Asia en la categoría de miembros permanentes; y la falta de una adecuada representación de los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los

países sin litoral y los pequeños Estados insulares, en la categoría de miembros no permanentes.

Por último, la India exhorta a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad, como los dos órganos principales de las Naciones Unidas, a respetar mutuamente las funciones respectivas distintas de cada uno, de acuerdo con las correspondientes disposiciones de la Carta, a fin de asegurar el funcionamiento eficaz de las Naciones Unidas en su conjunto.

En conclusión, estamos dispuestos y preparados para colaborar con otros países y trabajar con ellos en estrecha cooperación, a fin de alcanzar el objetivo de lograr una urgente reforma del Consejo, de acuerdo con las cambiantes realidades de nuestra época actual. Debemos reducir el texto de la negociación y luego emprender incondicionalmente las verdaderas negociaciones. Ese es el punto de vista de la inmensa mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas, además de ser la única línea de acción lógica, incluso para quienes tienen un mínimo compromiso con la reforma.

Permítaseme asegurar al Presidente de la Asamblea y al resto de los Miembros de las Naciones Unidas nuestra disposición en los próximos meses a seguir siendo constructivos y razonablemente flexibles en todas las cuestiones que permanecen sobre el tapete. Instamos a otras delegaciones a hacer lo mismo.

Sr. Heller (México): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame darle las gracias por haber organizado este debate conjunto, en el que los Estados Miembros tenemos la oportunidad de abordar no solamente el contenido del informe anual (A/65/2) del Consejo de Seguridad, del que México forma parte como miembro electo desde 2009, sino también la reforma del Consejo de Seguridad, un tema al que mi país otorga una particular importancia. Igualmente, quisiera agradecer al Presidente del Consejo de Seguridad, el Representante Permanente del Reino Unido, la presentación que ha hecho del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General.

Me permito comenzar con la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. No repetiré aquí la posición de México sobre cada uno de los temas de la reforma, que es bien conocida por todos y a la que nos hemos referido ampliamente durante el proceso de negociaciones. Más bien, me referiré al proceso de negociaciones y a sus perspectivas durante las siguientes rondas.

Desde la adopción de la decisión 62/557 y el comienzo de las negociaciones intergubernamentales, la reforma del Consejo de Seguridad ha adquirido una singular relevancia. Hemos participado en cinco rondas de negociaciones que nos han permitido escuchar las propuestas de los Estados Miembros, algunas novedosas y otras más bien conocidas, que hemos logrado plasmar en un documento compilado por el Embajador Tanin, al que felicitamos por su reconducción como facilitador de este proceso. Con base en este documento, corresponde ahora a los Estados Miembros demostrar la voluntad política necesaria para lograr avances significativos orientados hacia una reforma integral del Consejo de Seguridad, que cuente con el apoyo más amplio posible de los Estados Miembros.

México siempre ha estado en disposición de negociar seriamente. Lo hemos demostrado mediante nuestra flexibilidad para considerar propuestas alternativas y novedosas, y nuestra voluntad para seguir mejorando el documento del facilitador. Pero no podemos negociar solos. Nos sorprende que hasta ahora no haya más Estados o grupos dispuestos a negociar, prefiriendo mantener sus posturas originales.

Nos sorprenden igualmente los pronunciamientos unilaterales de Estados que se arrogan el derecho de determinar la composición del Consejo de Seguridad, ignorando la voluntad de la Asamblea General, al prejuzgar el resultado del proceso de reforma. Estas declaraciones recientes enrarecen el ambiente de las negociaciones y exacerban las divisiones entre los diferentes grupos regionales.

La reforma del Consejo de Seguridad no puede ser impuesta por un número reducido de Estados o decidida en foros alternativos; debe ser el resultado del acuerdo más amplio posible de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Nuestro objetivo no debe ser otorgar más privilegios a unos cuantos, sino mejorar la representatividad, la eficacia, la transparencia y la rendición de cuentas del Consejo de Seguridad. Por ello, México no favorece la ampliación en la categoría permanente, que limitaría el acceso al Consejo de Seguridad así como su capacidad de adaptarse a la realidad cambiante del mundo.

Podemos seguir mejorando y refinando el documento del facilitador en las siguientes rondas, pero solo lograremos la reforma integral si demostramos tener la voluntad política para negociar seriamente. México, repito, está listo para ello.

Como miembro electo del Consejo de Seguridad, México ha participado activa y constructivamente en la elaboración del informe que se presenta este año a la Asamblea General, procurando que la información contenida en este documento sea lo más objetiva y sustantiva posible, y que traduzca fielmente las acciones del Consejo de Seguridad durante el período analizado, en particular durante el mes de junio, cuando México ocupó la Presidencia del Consejo.

Este ejercicio de transparencia y análisis es especialmente visible en la introducción del informe anual. Reconocemos al respecto el trabajo de Nigeria, que elaboró el informe anual mediante un proceso de consultas abiertas con la Asamblea General, favoreciendo la transparencia del Consejo de Seguridad y dotando al informe de un carácter más analítico y sustantivo. A pesar de estos avances, somos conscientes de que el informe anual debe seguir perfeccionándose.

Durante el período que comprende el informe anual, el Consejo de Seguridad enfrentó serios desafíos. Para mencionar solo algunos, en Haití, el Consejo tuvo que enfrentar las consecuencias devastadoras del terremoto que conmovió al mundo entero. En Somalia la inestabilidad interna y sus efectos en la región obligaron a tomar medidas para preservar la seguridad y reforzar las capacidades para enfrentar el problema de la piratería, así como para asegurar la supervivencia del Gobierno Federal de Transición.

En el Sudán, ante las repetidas crisis humanitarias se fortaleció la capacidad de monitoreo de las Naciones Unidas, y se sentaron las bases para instrumentar el acuerdo de Doha y mantener la atención en los preparativos del referendo que tendrá lugar en enero de 2011.

En el Afganistán y en el Iraq se ha tenido que enfrentar ataques terroristas y grupos insurgentes, y dar continuidad a los esfuerzos encaminados a mejorar la seguridad y fortalecer a las instituciones nacionales.

En Kirguistán se evitó una crisis humanitaria, preservando la estabilidad regional. En Gaza se afrontó el asalto a la flotilla de ayuda humanitaria, sentando las bases para la investigación de este incidente y para el levantamiento parcial de las restricciones impuestas a los habitantes de la Franja. No obstante, como bien sabemos, en la agenda del Consejo de Seguridad prevalecen conflictos que continúan amenazando a la paz y la seguridad internacionales. El Oriente Medio, en sus distintas vertientes, es un buen ejemplo de ello.

Quizá los aciertos más notables del Consejo de Seguridad se encuentran en los desafíos transversales que se han vuelto parte integrante de su agenda. Así, el Consejo ha reforzado la capacidad para monitorear, desmovilizar y reintegrar a los menores reclutados en conflictos armados, mediante iniciativas introducidas a través del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados, presidido por México durante los dos últimos años. La aprobación de la resolución 1882 (2009) y de la declaración de la Presidencia (S/PRST/2010/10) de junio pasado sobre este tema representan logros significativos que tendrán un impacto directo en la protección de la infancia.

En materia de protección de civiles, se han establecido indicadores para monitorear la protección de las mujeres y las niñas, sobre todo teniendo en cuenta el recrudecimiento de la violencia sexual, particularmente en el continente africano. Se han sentado igualmente las bases para fortalecer la atención a situaciones posteriores a los conflictos, mediante el proceso de revisión de la Comisión de Consolidación de la Paz, en el que México participó activamente como cofacilitador del proceso.

Asimismo, la revisión de la instrumentación de la resolución 1540 (2004), cuyo Comité hemos presidido, constituyó un paso significativo para la prevención de la proliferación de armas de destrucción en masa a grupos no estatales.

México ha guiado su participación en el Consejo de Seguridad con la plena convicción de la importancia que la contribución de los miembros electos tiene en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, habida cuenta de que se trata de una responsabilidad compartida, conforme a las obligaciones que impone la Carta de las Naciones Unidas. Mediante nuestra participación en el Consejo de Seguridad, en el bienio 2009-2010, reiteramos nuestro compromiso con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y con la preservación de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Como miembros permanentes de esta Asamblea General, continuaremos también participando activamente en el proceso de negociaciones para la reforma integral del Consejo de Seguridad, a fin de adecuarlo a la realidad de nuestro tiempo y a la altura de los desafíos a los que se enfrenta la comunidad internacional.

Sr. Mnisi (Swazilandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra ante esta Asamblea para referirme al tema 119 del programa. Doy las gracias al Presidente de la Asamblea por convocar esta sesión. Mi delegación hace suya la declaración del Grupo de Estados de África, que dio a conocer el representante de Sierra Leona.

El tema que examinamos se ha convertido en uno de los temas más importantes de los procesos intergubernamentales en el marco de las Naciones Unidas. Este proceso se caracteriza por el amplio interés de los diversos componentes de las Naciones Unidas en el hecho de que el actual balance de poder se inclina hacia un pequeño círculo que constituye solo el 3% del total de los Miembros. Ello, de por sí, es una parodia que no dice mucho de los giros de la historia, de la intrascendencia de la relación entre el patrón y el cliente ni de la evolución del consenso en el siglo XXI.

Sin perjuicio del mandato del Consejo de Seguridad y de las complejidades inherentes que lo sustentan, la historia contemporánea nos ha enseñado que el 3% que lleva la voz cantante ha dependido en gran medida de la cooperación de los Miembros en general en muchas de sus actividades. Ese simple hecho señala la gran comprensión de la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad, más allá del hecho de que el órgano se fundó sobre la base del control antes de que se le diera luz posteriormente a su mandato. Pocos pueden cuestionar la idea de que, en los tiempos modernos, la necesidad de ese control se ha desvanecido. El advenimiento de la globalización, con todos sus defectos, ha ordenado una redistribución de los beneficios ya que ha cambiado toda la interrelación de desafíos. Sin embargo, sin muchas consecuencias, el Grupo de Trabajo de composición abierta creado hace unos 15 ó 16 años no ha alcanzado logros tangibles para recopilar las ideas sobre las que se basan las creencias de importantes protagonistas. Si es que hay alguna idea, por lo general es una caricatura de las exigencias de los desfavorecidos.

El Reino de Swazilandia insta a que continúen las negociaciones plenarias oficiosas actualmente bajo la dirección del Sr. Zahir Tanin, Representante Permanente del Afganistán, a quien le damos las gracias por su constante interés en alcanzar progresos. Hemos presenciado un fuerte intercambio de opiniones y mantenemos la esperanza de que esos intercambios se conviertan en una verdadera negociación con verdaderas compensaciones.

El proceso intergubernamental ha revelado muchísimas diferencias que son enormes. Algunas son interregionales y otras se basan en la constante prevalencia de intereses estrechos y en el deseo de perpetuar el status quo. Se sabe que a algunos les preocupa la idea de reformar por poder. Otros han dividido las fuerzas de las negociaciones introduciendo enfoques engorrosos a la reforma. Mi delegación, sin reservas, rechaza categóricamente el enfoque intermedio ampliamente mantenido en el Grupo de Estados de África. Esa es una clara estrategia de divide y vencerás, y el enfoque se produce de muchas formas y manifestaciones; un camaleón que tomaría años o decenios en desenmarañarse. Ello se suma también a la apatía de los cinco permanentes y su lenta respuesta al proceso de reforma.

El Reino de Swazilandia reitera su pleno apoyo al Consenso de Ezulwini y a la Declaración de Sirte. Ellos, sin repetir su contenido, que todos conocemos, siguen siendo nuestra estrella polar e instamos a todos los que se han dado a la tarea de distorsionar sus principios que examinen los numerosos motivos presentados por cualquier Estado miembro del Grupo de los Estados de África. La injusticia histórica y el sesgo regional en el Consejo de Seguridad son evidentes. Más de la mitad del programa del Consejo de Seguridad está cargado de temas relativos a África. ¿Acaso ello no señala la necesidad de la memoria institucional de África? Sin prejuzgar otras regiones o grupos desfavorecidos, la preocupación del Consejo de Seguridad por África justifica esa interrogante.

No se puede nunca dejar de insistir en la necesidad de no menos de dos puestos permanentes y cinco no permanentes. Es necesario que África encuentre una voz en esas filas y cuanto más pronto se interiorice esa necesidad, mejores serán las perspectivas para que la región afronte su dinámica de paz y seguridad. No nos aventuraremos a analizar la necesidad de algunos de mantener a África fuera de la estructura del Consejo de Seguridad, porque mi país no está interesado en esa perspectiva.

Para concluir, Swazilandia insta al Presidente de las sesiones plenarias oficiosas que siga siendo leal a la decisión 62/557, que permitió las negociaciones intergubernamentales. Lo instamos también a que mantenga su imparcialidad hacia las posturas y a que aplique las estrategias pertinentes que propicien una conclusión rápida y fructífera del proceso.

Sr. Benítez Versón (Cuba): Quisiera comenzar expresando el pleno apoyo de Cuba a la intervención de la delegación de Egipto a nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Cuba agradece la presentación del informe anual del Consejo de Seguridad. Reconocemos que se han llevado a cabo algunos esfuerzos para mejorar la calidad del informe. Sin embargo, aún queda mucho por hacer. El informe continúa siendo, básicamente, un documento descriptivo, carente del enfoque analítico y sustantivo que necesitamos los Estados Miembros para evaluar la labor de ese órgano. Reiteramos nuestro llamado al Consejo para que trabaje en esa dirección.

Por otra parte, una vez más nos preguntamos por qué el Consejo nunca presenta a la Asamblea los informes especiales que dispone la Carta en sus Artículos 15 y 24. Estos informes serían de mucha utilidad, como complemento del informe anual. Lamentablemente, siguen estando ausentes.

Cuba subraya la responsabilidad del Consejo de rendir debida cuenta a la Asamblea General. En virtud de la Carta, hemos confiado a ese órgano, de composición muy limitada, la responsabilidad primordial de actuar a nombre de los Estados Miembros y no de manera autónoma, en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad necesita de una reforma urgente y profunda. No podrá existir una verdadera reforma de las Naciones Unidas, hasta tanto no se reforme el Consejo de Seguridad. La reforma de ese órgano no puede seguir siendo un objetivo continuamente pospuesto y relegado. El reclamo de la mayoría no se puede continuar ignorando.

Cuba ha venido participando activamente en las negociaciones intergubernamentales para la reforma del Consejo, que son conducidas de manera excelente por el Representante Permanente del Afganistán, Embajador Tanin. Lamentablemente, no se percibe un avance claro de ese proceso. A pesar del interés de la gran mayoría, en realidad no se han podido iniciar aún verdaderas negociaciones. Existe un riesgo cada vez mayor de que terminemos repitiendo el proceso de inacabables deliberaciones, sin resultados concretos, que por más de 15 años tuvieron lugar en el Grupo de Trabajo de composición abierta de la Asamblea General sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al

Consejo de Seguridad. Debemos pasar cuanto antes a una negociación real.

Cuba considera que una verdadera reforma del Consejo de Seguridad, debe incluir los siguientes siete elementos principales. En primer lugar, incrementar el número de miembros del Consejo a no menos de 26 miembros. Con esa cifra, la proporción entre el número de miembros del Consejo y la membresía de las Naciones Unidas, al menos se acercaría más a la existente al momento de fundarse las Naciones Unidas.

En segundo lugar, el objetivo principal no puede ser ampliar por ampliar, sino rectificar la injustificable subrepresentación de los países en desarrollo en el Consejo. Cuba no apoyará ninguna ampliación parcial o selectiva, ni ningún aumento de la composición de los miembros del Consejo, que vaya en detrimento de los países en desarrollo.

En tercer lugar, la ampliación del Consejo de Seguridad debe tener lugar tanto en la categoría de miembros permanentes como no permanentes. La mayoría apoya esa posición. Aumentar únicamente el número de puestos no permanentes, incrementaría aún más la enorme brecha que ya existe entre los miembros permanentes y no permanentes. No podría hablarse de una representación equitativa en el Consejo de Seguridad si los países en desarrollo, incluyendo regiones enteras, se mantienen totalmente subrepresentados en la categoría de miembros permanentes. ¿Cómo justificar, por ejemplo, nos preguntamos, que mientras más de la mitad de los temas de la agenda del Consejo de Seguridad se refieren a problemáticas en África, esa región continúe sin tener ningún representante entre los miembros permanentes?

En cuarto lugar, los nuevos puestos que se establezcan, incluyendo en la categoría de miembros permanentes, deben tener exactamente las mismas prerrogativas y derechos que los actuales, sin que se establezcan criterios selectivos o discriminatorios.

En quinto lugar, debe eliminarse el veto, privilegio claramente anacrónico y antidemocrático. Mientras el veto no desaparezca, al menos una proporción adecuada de los países en desarrollo también lo debe poder ejercer. El ingreso de nuevos miembros permanentes sin veto, equivaldría a crear una nueva categoría de miembros del Consejo, lo cual Cuba no favorece.

En sexto lugar, el incremento principal, tanto en lo que se refiere a los miembros permanentes como no

permanentes, debe corresponder a los países en desarrollo. Debe otorgarse la categoría de miembro permanente, como mínimo, a dos países de África, a dos países en desarrollo de Asia y a dos países de América Latina y el Caribe.

En séptimo lugar, se requiere una profunda transformación de los métodos de trabajo del Consejo. Aunque en los últimos años han tenido lugar algunos modestos cambios, la mayoría de ellos han sido más formales que reales. El hecho cierto es que en la actualidad el Consejo de Seguridad no es transparente, ni democrático, ni representativo, ni eficiente. Es responsabilidad de todos cambiar esa inaceptable realidad.

Abogamos por un Consejo de Seguridad en el que las consultas a puertas cerradas sean la excepción. Aspiramos a un Consejo que se ocupe de los temas que le corresponden y no invada ni se entrometa en los de otros órganos, como ocurre con preocupante frecuencia con los de la Asamblea General. Queremos un Consejo que tenga verdaderamente en cuenta las opiniones de todos los Estados Miembros antes de adoptar decisiones y que garantice un acceso real a los Estados que no son miembros de ese órgano.

Para concluir, permítaseme comentar de manera muy breve una cuestión de procedimiento que consideramos importante. En opinión de Cuba, de cara al futuro habría que evaluar seriamente si nos conviene o no continuar debatiendo de manera conjunta en la Asamblea General los temas 29 y 119. Dadas las limitaciones de tiempo, al vernos obligados a abordar dos temas sumamente relevantes y amplios en una sola intervención, las delegaciones tenemos que dejar de decir muchas cosas importantes y no se logra el examen a fondo que tanto necesitamos. Al mismo tiempo que reconocemos su interrelación, consideramos que tanto el informe anual del Consejo, como la reforma de ese órgano, son temas que por su relevancia, alcance e implicaciones, merecen cada uno su propio examen en la Asamblea General.

Quisiera concluir felicitando a las delegaciones de Alemania, Colombia, India, Portugal y Sudáfrica por su elección al Consejo de Seguridad y desearles los mayores éxitos en esa importante responsabilidad.

Sr. Dabbashi (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Nos reunimos hoy para examinar dos temas importantes que han figurado en el programa durante muchos años. El examen de esos dos temas indica

nuestro compromiso con lograr un resultado positivo y exitoso al proceso de la reforma del Consejo de Seguridad, que consideramos como un requisito previo fundamental para la reforma de las Naciones Unidas en general. Permitásemme aprovechar esta ocasión para dar las gracias al Embajador Zahir Tanin, Representante Permanente del Afganistán, por haber presidido el proceso de negociaciones intergubernamentales y por su competente dirección.

Si bien hacemos nuestras y respaldamos las declaraciones formuladas por el representante de Sierra Leona, en nombre del Grupo de los Estados de África, y el representante de Egipto, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, mi delegación desea formular algunas observaciones sobre lo que consideramos importante para la reforma del Consejo de Seguridad.

Los Estados Miembros han realizado enormes esfuerzos en los períodos de sesiones anteriores para lograr progresos concretos en la reforma del Consejo de Seguridad y la ampliación del número de sus miembros. Por nuestra parte, estamos decididos a mantener nuestro apoyo a los esfuerzos de reforma y estamos comprometidos a cooperar de manera constructiva con todas las partes para llegar a una verdadera reforma del Consejo de Seguridad que lo hará reflejar mejor las realidades de hoy y, por consiguiente, lo hará más capaz y eficaz para desempeñar las funciones confiadas a él en virtud de la Carta.

Sin embargo, al mismo tiempo insistimos en la necesidad de corregir la injusticia histórica cometida contra el continente africano al negarle representación en la categoría de miembro permanente del Consejo de Seguridad, de buscar el reconocimiento de sus derechos históricos y de poner fin a su marginación brindándole la oportunidad de tener una representación permanente equitativa en el Consejo de Seguridad. En ese sentido, Libia considera que el otorgamiento inmediato, antes de finalizar el proceso de las negociaciones intergubernamentales, de uno de los dos puestos permanentes que ha venido solicitando África sería una respuesta legítima que contribuiría al éxito de esas negociaciones, ya que África estaría entonces en igualdad de condiciones con otros grupos regionales.

Si tratamos de realizar una verdadera reforma del Consejo, todos debemos trabajar de consuno para romper los moldes establecidos por sus miembros permanentes, lo cual entrañaría necesariamente la

amplia reforma de todos los órganos de las Naciones Unidas. A ese fin, estimamos que no hay alternativa a la concesión de mandatos plenos a la Asamblea General y al otorgamiento de carácter vinculante a sus resoluciones para todos los Estados Miembros y todos los órganos de las Naciones Unidas, ya que la Asamblea General es el genuino representante de los pueblos del mundo. De ese modo, el Consejo de Seguridad se convertiría en un instrumento para la aplicación de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General.

Asimismo, debemos estudiar seriamente la idea, expuesta anteriormente por Libia, de sustituir la condición de miembro permanente de los Estados por la condición de miembros permanentes de los grupos regionales. En ese contexto, el privilegio del veto se debe conceder a todos o se debe negar a todos.

Opinamos que la reforma del Consejo de Seguridad debe incluir una verdadera reforma de sus métodos de trabajo, sus actividades y sus procedimientos. Deben tenerse en cuenta la transparencia y la apertura en la labor del Consejo, al igual que la necesidad de garantizar la participación de los Estados que no son miembros, especialmente los que participan en las cuestiones que se examinan en las reuniones de ese órgano. Deben suprimirse las reuniones privadas y las consultas oficiosas. Las consultas deben limitarse al examen de los proyectos de resolución y proyectos de declaración de la Presidencia. Todas las reuniones y los debates deben ser públicos. No debe haber limitaciones para la participación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en ninguna reunión.

Los informes del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, incluido el que tenemos hoy ante nosotros (A/65/2), no proporcionan una idea clara de lo que ocurre en el Consejo de Seguridad ni reflejan el compromiso del Consejo con el contenido de las resoluciones de la Asamblea General. Es igualmente necesario abandonar el enfoque narrativo e incluir un análisis de las deliberaciones sobre cuya base se aprueban las resoluciones del Consejo de Seguridad. En efecto, las diferentes posiciones de los Estados, particularmente de los miembros permanentes, no se describen en los informes, ni se dan razones que expliquen la impotencia del Consejo ante las graves crisis que amenazan la paz y la seguridad internacionales. Esperamos que los informes futuros del Consejo sean más útiles y analíticos, y que ofrezcan más explicaciones detalladas que justifiquen

el fracaso de su desempeño en el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales.

Expresamos también la esperanza de que la Asamblea General actúe en el momento apropiado para corregir las insuficiencias del Consejo de Seguridad, ya sea el recurso al doble rasero o el uso o la amenaza del uso del derecho de veto, que han sido constantes en los últimos años.

Sr. De Klerk (Países Bajos) (*habla en inglés*): En el informe anual del Consejo de Seguridad que tenemos hoy ante nosotros se afirma con gran claridad lo siguiente:

“El Consejo de Seguridad, en cumplimiento de su función de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, siguió desplegando intensas actividades también durante este año.” (A/65/2, pág. 1)

Convocó 191 sesiones oficiales, la mayoría de las cuales fueron públicas; aprobó 54 resoluciones —una más que el año pasado— y 27 declaraciones de la Presidencia, y emitió 42 comunicados de prensa.

Se trata de una producción coherente que ilustra la inmensa carga de trabajo del Consejo de Seguridad y de sus grupos de trabajo en el sexagésimo cuarto período de sesiones. Mi delegación evalúa positivamente esa ardua labor, y también reconoce que durante el período que se examina la labor del Consejo se caracterizó por un aumento del número de debates públicos y de exposiciones informativas. En ese contexto, no debemos olvidar que el Consejo ha realizado grandes avances en la mejora de sus métodos de trabajo y en el incremento de la transparencia de su labor.

En su 65° año, el Consejo de Seguridad seguirá actuando en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas. En consecuencia, el hecho de que la composición del Consejo refleje adecuadamente las actuales realidades geopolíticas, y no las de 1945, es un motivo de legítima preocupación para todos los Miembros.

En momentos en que los países y determinados grupos dentro de los países aún recurren a la violencia o siguen siendo partes en conflictos, es precisamente en las cuestiones de guerra y paz que la legitimidad y la determinación tienen mayor importancia —la legitimidad y la determinación que sólo las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad pueden proporcionar.

A juicio de los Países Bajos, tanto la legitimidad como la eficacia permanente del Consejo están en juego. A fin de que el Consejo siga siendo eficaz, es necesario conseguir un equilibrio entre su legitimidad y su eficacia. Estimamos que ambos aspectos pueden ir a la par si se produce un ligero aumento del número de miembros del Consejo.

Tras el anuncio realizado por el Presidente Obama a principios de esta semana, los ojos de la opinión pública mundial se han dirigido otra vez a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, imprimiendo un nuevo impulso al proceso iniciado a finales del sexagésimo tercer período de sesiones. Al final del sexagésimo cuarto período de sesiones, Su Excelencia el Embajador Tanin pudo presentar con éxito un texto de negociación. Debemos tratar de lograr resultados tangibles para el final de este período de sesiones de la Asamblea General.

El Gobierno de los Países Bajos desea aprovechar esta oportunidad para reiterar su reconocimiento y sólido apoyo a la labor atinada que el Embajador Tanin, como Presidente de las negociaciones intergubernamentales, ha llevado a cabo hasta la fecha. Los miembros deben aprovechar esa sólida labor. El texto de negociación, en la versión que la Presidencia presentó este verano, debe abreviarse considerablemente y pasar a ser un texto resumido y consolidado. A ese fin, el Embajador Tanin ha presentado algunas propuestas valiosas que merecen mayores deliberaciones. Si los Estados Miembros no lograron por sí mismos elaborar un texto más breve, debemos estudiar otros medios de conseguirlo. Los Países Bajos están dispuestos a desempeñar un papel activo a ese respecto.

Habiendo escuchado con atención las declaraciones de los miembros, mi delegación señaló que la llamada solución intermedia se ha mencionado más a menudo que en el pasado. Para tal solución temporal y transitoria existe un impulso que debe ser un paso crucial hacia una solución más permanente. Naturalmente, esa solución transitoria puede adquirir numerosas formas y modalidades, y este es un debate que aún tiene que iniciarse.

Permítaseme concluir citando a nuestro ex Primer Ministro, quien afirmó en este Salón lo siguiente:

“para los Países Bajos está claro que debería existir la posibilidad de que un mayor número de países se sume a las deliberaciones y ejerza su influencia: crear un espacio para países grandes

que en 1945 todavía no eran suficientemente grandes o no eran Miembros de las Naciones Unidas; pero también un espacio para las pequeñas naciones que, como países que aportan contingentes o como partes interesadas en alguna región en particular, deberían tener el derecho de intervenir. Desearía añadir que los países que deseen ejercer esa influencia deben darse cuenta de que esto conlleva obligaciones financieras, políticas y morales. En las palabras de Winston Churchill, el precio de la grandeza es la responsabilidad.” (A/65/PV.16, págs. 31-32)

Nuestras declaraciones de hoy suscitaron expectativas y obligaciones; en consecuencia, no hacer nada lleva a la conclusión de que las Naciones Unidas no pueden obtener resultados. Depende de nosotros demostrar que los pesimistas respecto de las Naciones Unidas están equivocados.

Sr. Goledzinowski (Australia) (*habla en inglés*): Agradecemos al Consejo de Seguridad su presentación del informe anual (A/65/2) y al Representante Permanente del Reino Unido, Sir Mark Lyall Grant, su presentación del informe a la Asamblea General.

Acijo con el mayor interés la sugerencia que el Embajador Parham hizo anteriormente en el sentido de que no debemos obsesionarnos con el informe, en contraposición al propio trabajo del Consejo. Así pues, me limitaré a acoger con beneplácito el informe, que es tan bueno como cualquier otro de su tipo que hayamos visto. Sin embargo, seguimos estimando que, en lo esencial, el Consejo debe comprometerse con una visión de rendición de cuentas activa y de transparencia deliberada, y que eso debe reflejarse en un informe más analítico, tal vez en paralelo al actual informe de procedimiento.

En cuanto al otro tema del debate de hoy, la reforma del Consejo de Seguridad, Australia sostiene que la reforma del Consejo es una de las cuestiones más importantes de las que se ocupan las Naciones Unidas, ya que interesa a todos. Sin embargo, se ha progresado poco, y las negociaciones sustantivas aún tienen que comenzar realmente. No debemos eludir las cuestiones difíciles. Hace largo tiempo que se debería haber llevado a cabo la reforma de la composición del Consejo. En particular, la falta de miembros permanentes de la región de África y de la región de Latinoamérica y el Caribe es una injusticia patente.

Mi delegación declaró anteriormente que el punto muerto con respecto a la consecución de un consenso sobre la composición y el tamaño de un Consejo reformado no debe servir de obstáculo para lograr una reforma significativa de los métodos de trabajo del Consejo. Es esencial fortalecer la credibilidad de las Naciones Unidas y su capacidad de cumplir los objetivos establecidos en la Carta. Acogemos con agrado las revisiones reflejadas en la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507), publicada en julio tras el debate público del Consejo de Seguridad sobre los métodos de trabajo que tuvo lugar en abril (véase S/PV.6300). Sin embargo, también coincidimos con las observaciones del Grupo de los cinco pequeños países, formuladas esta mañana por el Embajador Seger, de Suiza, quien destacó que en la nota hay una gran omisión, pues no se incluyen mecanismos de aplicación.

Quisiéramos igualmente sumarnos a los llamamientos hechos esta mañana por nuestros vecinos del Pacífico para que el Consejo se ocupe de la cuestión de las consecuencias del cambio climático en la seguridad, tras la histórica aprobación de la resolución 63/281 de la Asamblea General. Pedimos al Consejo que incluya esta cuestión en su programa de 2011 y que delibere urgentemente sobre las medidas que hay que adoptar para abordar esa amenaza existencial.

Para concluir, agradecemos al Embajador Tanin sus continuos esfuerzos como Presidente de las negociaciones intergubernamentales. No puedo expresarlo mejor de lo que lo hizo esta tarde Su Excelencia el Embajador de Rumania, al describir su “elegante maestría”, su perseverancia y su persistencia. Aseguro al Sr. Tanin que puede contar con la confianza y el apoyo continuos de Australia.

Sra. DiCarlo (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Quisiera agradecer al Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes, Embajador Lyall Grant, del Reino Unido, su presentación del informe anual del Consejo de Seguridad (A/65/2) a la Asamblea General, así como a la Embajadora Ogwu y la delegación de Nigeria su preparación del informe anual durante su Presidencia del Consejo de Seguridad, en el mes de julio.

El informe anual proporciona a los Estados que no son miembros del Consejo un examen transparente y amplio de la labor intensiva del Consejo de

Seguridad. Esperamos que el informe facilite realmente el intercambio de información y fortalezca la cooperación entre la Asamblea y el Consejo, los dos órganos principales en pie de igualdad de las Naciones Unidas. Los Estados Unidos asumen con seriedad la importancia de garantizar que todos los Estados Miembros estén informados y participen debidamente en el trabajo del Consejo. El Consejo ha hecho un claro esfuerzo por asegurar que un mayor número de sesiones sean públicas, y acogemos con agrado la participación de todos los Estados Miembros en las actividades del Consejo durante esas sesiones. Durante nuestra Presidencia del Consejo el próximo mes, los Estados Unidos proseguirán la práctica de proporcionar una exposición informativa a los Estados que no son miembros sobre el programa de trabajo del Consejo.

Respecto de nuestro otro tema de hoy, hemos acogido con agrado la renovación del mandato del Embajador Tanin para que presida la sexta ronda de negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Apoyamos los esfuerzos del Embajador Tanin por llevar esas negociaciones adelante, y esperamos que los Estados Miembros enfoquen la próxima ronda con pragmatismo y flexibilidad. Aunque sabemos que sigue habiendo desacuerdos importantes sobre ciertos aspectos de la cuestión, esperamos que las conversaciones puedan llevar a un proceso de reforma dirigido por los Estados Miembros y que goce de un consenso amplio. Como declaramos durante las primeras cinco rondas de negociaciones y seguiremos debatiendo en la actual ronda, los Estados Unidos estiman que la viabilidad a largo plazo del Consejo de Seguridad depende de que refleje el mundo del siglo XXI. Respalamos la ampliación del Consejo de tal modo que no se reduzcan ni su eficacia ni su eficiencia. Permítaseme resumir los elementos clave de la posición de mi Gobierno.

En principio los Estados Unidos están abiertos a un aumento moderado del número de miembros tanto permanentes como no permanentes. Estamos convencidos de que cualquier examen del aumento del número de miembros permanentes debe referirse a países concretos. Al evaluar qué países merecen ser miembros permanentes, los Estados Unidos tendrán en cuenta la capacidad de los países de contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a otros objetivos de las Naciones Unidas.

Como declaramos en nuestra estrategia de seguridad nacional anteriormente este año, mi

Gobierno está comprometido a hacer participar a las Potencias emergentes en la estructura internacional. Los Estados Unidos apoyan que el Consejo de Seguridad esté integrado por miembros que respeten los derechos humanos y el estado de derecho en el interior y en el extranjero, y que realicen contribuciones importantes a la aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad, especialmente mediante su aplicación obligatoria, así como mediante el respaldo financiero, de personal y político. Como afirmamos anteriormente, los Estados Unidos no son partidarios de una ampliación del Consejo de Seguridad que modifique la actual estructura del derecho de veto.

Seguimos comprometidos con un esfuerzo serio y deliberado, que cuente con la colaboración de otros Estados Miembros, para hallar un camino hacia adelante que adapte al Consejo de Seguridad a las actuales realidades y que fortalezca su capacidad de cumplir su mandato y de abordar eficazmente los retos del nuevo siglo.

Sr. Limeres (Argentina): Mi delegación desea agradecer el informe del Consejo de Seguridad contenido en el documento A/65/2. A la vez, damos la bienvenida a la convocatoria a esta nueva reunión de la Asamblea General sobre la reforma del Consejo de Seguridad, que provee una oportunidad adicional para conocer los puntos de vista de los Miembros de las Naciones Unidas sobre la reforma de dicho órgano y sobre cómo se debería avanzar en ella. Quisiera asimismo reconocer los esfuerzos del Embajador Zahir Tanin en nuestro común objetivo.

Debemos tener presente que la reforma del Consejo de Seguridad es un tema de la más alta trascendencia por sus marcadas implicancias para la Organización. Por ello, debe gozar del apoyo de todos sus Miembros. No se puede tratar de un proceso en el que cada posición compita por un número determinado de adhesiones, sino de uno que lleve a una solución aceptada por todos los Miembros, puesto que cambiará en forma permanente el diseño de este órgano, que tiene altas responsabilidades.

Por otra parte, la reforma del Consejo no está limitada a un único aspecto, que es el que parece dominar la escena. El documento oficioso del Embajador Tanin identifica cinco temas: las categorías de miembros, la cuestión del veto, la representación regional, el tamaño del Consejo de Seguridad y los

métodos de trabajo, y la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Todos esos elementos están íntimamente relacionados y hacen a la reforma del Consejo de Seguridad para cumplir el objetivo de todos los Miembros de hacer de este órgano —que tiene responsabilidad primaria en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales— uno más representativo, transparente, inclusivo, democrático y efectivo.

En algunos de esos cinco temas, mi delegación ve posibilidades de consenso, dado que no muestran grandes divergencias entre los miembros. Por ejemplo, que los métodos de trabajo del Consejo deben ser mejorados a través de la adopción de medidas pertinentes está generalmente aceptado, así como la necesidad de mejorar la interacción entre el Consejo y la Asamblea General. El número de miembros del Consejo también puede ofrecer posibilidad de un consenso. El fuertemente divisivo aspecto de las categorías de miembros no puede aparecer como el obstáculo a una reforma que es más global que ese solo aspecto, y que es necesaria.

Para lograr progresos en el camino hacia una reforma exitosa es imprescindible, como ya he expresado, el consenso de los miembros. La Argentina reitera que el tipo de solución que pueda lograr ese nivel de apoyo de los Miembros de las Naciones Unidas no estará dada por un enfoque transitorio que conlleve la posibilidad de cristalizar una determinada posición —en particular si ésta no goza del consenso de los miembros— sino por un enfoque que busque una solución intermedia o de compromiso. La solución intermedia que vislumbramos contempla, básicamente, una ampliación en el número de bancas no permanentes. Ello permitiría que los numerosos países que no han tenido aún la posibilidad de participar como miembros en el Consejo de Seguridad lo hagan.

La Argentina entiende que este tipo de solución brindaría un Consejo de Seguridad más representativo, porque permitiría corregir la falta de representación de algunas regiones, como también la de los países en desarrollo. A la vez, reforzaría la legitimidad del Consejo, lo haría más democrático. La afirmación de que el aumento del número de miembros del Consejo en la categoría de miembros no permanentes mantendría el status quo es en realidad falaz, dado que es el aumento del número de miembros permanentes el que no sólo mantendría el status quo —uno de desigualdad, en el que unos pocos países gozan de una

situación privilegiada en forma permanente— sino que además lo acentuaría. La categoría de miembros permanentes no surge del concepto de representación democrática sino que, como todos sabemos, es producto de un determinado momento histórico. A la vez, contradice el reconocimiento explícito de los miembros de la organización del rol de los miembros no permanentes en el Consejo de Seguridad. Además, una solución intermedia tendría en sí el germen de la perdurabilidad, puesto que brindaría un Consejo de Seguridad que no sólo reflejaría la dinámica del mundo de hoy, sino también uno adaptable a futuras transformaciones del escenario internacional. Finalmente, las elecciones refuerzan el sentido de rendición de cuentas del Consejo de Seguridad.

Quisiera reiterar el aval de mi delegación a la propuesta que el grupo Unidos por el Consenso hiciera en este sentido, presentada por Italia y Colombia. La Argentina integra el grupo Unidos por el Consenso. Quisiera destacar la voluntad negociadora de este grupo de Estados, que, además de advertir que la reforma debe basarse en fórmulas realistas que puedan lograr el apoyo de la gran mayoría de los miembros, ha mostrado una verdadera flexibilidad con el fin de lograr una solución de compromiso. Confiamos en que el ímpetu de la Presidencia inspire a todas las delegaciones a abordar este tema con realismo y flexibilidad, teniendo en cuenta que la solución viable es una de compromiso.

La Argentina procura avanzar en un proceso transparente y previsible, y esencialmente dirigido por los Estados. A este respecto, quisiéramos indicar nuestro disenso con sugerencias hechas esta mañana para que el Presidente de la Asamblea y el Embajador Tanin avancen en una versión abreviada del documento del Embajador Tanin, a través de consultas hasta con grupos de Miembros. Quisiera destacar que el entendido de la Argentina es que la negociación de un tema de esta relevancia no puede ser abordada como un proceso de eliminación de posiciones en un documento oficioso subsumiéndolas en otras o de alguna otra manera sin la participación de todos los Miembros. Para esa participación, la transparencia es esencial, y las consultas abiertas son las únicas que pueden proveer el marco adecuado para dichas consultas en este importante tema.

La búsqueda de un compromiso que pueda gozar del consenso de los Miembros depende, como afirmara también esta mañana una delegación, de la

determinación y de la apertura mental. Me permito señalar que esta última es esencial para identificar compromisos realistas que todos los miembros puedan aceptar en una reforma crucial para las Naciones Unidas. La Argentina confía en la sabia guía del Presidente de la Asamblea para el tratamiento de este tema, y apoyará todos sus esfuerzos al respecto.

Sr. Appreku (Ghana) (*habla en inglés*): Agradecemos la oportunidad de formular la siguiente declaración en nombre de la delegación de Ghana sobre estos dos importantes temas del programa.

Mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas por el Representante Permanente de Sierra Leona en nombre del Grupo de Estados de África y por el Representante Permanente de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Además, deseo formular los siguientes comentarios en nombre de nuestro país.

Mi delegación se suma a otros oradores para agradecer al Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, Sir Mark Lyall Grant, Representante Permanente del Reino Unido, la presentación del informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/65/2). Mi delegación también agradece a la delegación de Nigeria la preparación de la introducción del informe. Agradecemos asimismo el aporte de la Secretaría en la elaboración del informe.

Ghana otorga gran importancia al papel que se asigna en la Carta al Consejo de Seguridad con respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y, por ello, como miembro no permanente del Consejo de 2006 a 2007, nuestro país contribuyó activamente a la labor de ese órgano. Desde su posición de no miembro del Consejo, tanto en el pasado como en los últimos años, mi delegación se ha esforzado por participar en las deliberaciones del Consejo, asistiendo a debates temáticos, incluidos, entre otros, los recientes debates públicos sobre diplomacia preventiva y sobre la mujer y la paz y la seguridad, así como a exposiciones informativas oficiosas sobre la labor del Consejo de Seguridad.

La interacción del Consejo de Seguridad y la Asamblea General debe estar fundada en la necesidad de que estos dos órganos principales trabajen, respetando cada uno el mandato del otro, para complementar sus actividades con esfuerzos dirigidos a alcanzar los objetivos comunes de la Organización relativos a la paz y la seguridad, los derechos humanos,

el desarrollo y la promoción del derecho internacional, incluido el respeto de los principios y propósitos de la Carta.

De hecho, hay algunos ámbitos de la labor de las Naciones Unidas, como la consolidación de la paz después de los conflictos, en los que la necesidad de adoptar enfoques de complementariedad, colaboración y coordinación se establece por mandato en las resoluciones fundacionales concurrentes pertinentes. Ese enfoque será una vía segura para fortalecer y aumentar la eficacia de la Organización.

Habida cuenta de la importancia de las organizaciones regionales, como la Unión Africana, para el logro de los objetivos de la Organización, mi delegación insta al Consejo a que evalúe la repercusión o eficacia de las iniciativas dirigidas a aumentar la cooperación entre el Consejo y las organizaciones regionales. De hecho, esa evaluación debería ser una cuestión recíproca, en la que las aportaciones de los órganos regionales, como el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, se tornaran o siguieran siendo convenientes.

A pesar de la importancia de la labor del Consejo, Ghana está convencida de que la actual postura del Consejo se fortalecerá con la reforma de ese órgano. Las Naciones Unidas que se fundaron en 1945 con unos 50 Estados Miembros son diferentes de las Naciones Unidas de hoy, 65 años después, con 192 Estados Miembros, en un mundo en evolución, que exige que la Organización se adapte y responda a los nuevos tiempos.

Por consiguiente, a las negociaciones intergubernamentales sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo y del aumento del número de sus miembros y otras cuestiones conexas se les debe volver a dar carácter urgente. Por consiguiente, Ghana seguirá respaldando al facilitador de las negociaciones, el Representante Permanente del Afganistán, Su Excelencia el Embajador Zahir Tanin, para que acelere el proceso a fin de culminarlo con éxito cuanto antes. Al igual que otros Estados de África, Ghana espera con interés que el resultado de las negociaciones coadyuve a la creación de nuevos puestos permanentes que se asignen a Estados de África.

Para concluir, deseo hacer hincapié en que la enmienda a la Carta para asignar puestos permanentes a Estados de África en el Consejo de Seguridad es algo

que debió haberse hecho hace mucho tiempo. Abordar el desequilibrio en la composición del Consejo de Seguridad, en particular en la categoría de miembros permanentes, en la cual los Estados de África no están representados en absoluto, garantizará una mayor equidad en la aplicación del principio de unanimidad y dará mayor esencia al principio de la representación geográfica equitativa en la composición del Consejo.

Por consiguiente, para concluir, la delegación de Ghana cuenta también con el liderazgo y el compromiso que ha demostrado hasta el momento el Presidente, en particular su interés por la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, para alcanzar ese objetivo.

Sr. Wolfe (Jamaica) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre del llamado grupo de países del L.69 (véase A/61/L.69). El grupo del L.69 está formado por un conjunto diverso de países de África, América Latina, el Caribe, Asia y el Pacífico unidos por una causa común, a saber, lograr una reforma amplia y duradera del Consejo de Seguridad.

El informe del Consejo de Seguridad (A/65/2), que abarca el período del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010, representa un expediente fáctico de las actividades realizadas por el Consejo respecto de los distintos países y situaciones que figuran en el programa. Asimismo, hemos tomado nota del mayor nivel de colaboración entre el Consejo y la Unión Africana, en particular su Consejo de Paz y Seguridad, y lo celebramos. La plena participación de África en los esfuerzos por hallar una solución a los conflictos de larga data es fundamental para garantizar que la paz que tanto costó lograr se transforme en una paz duradera, en seguridad, en estabilidad y en un desarrollo sostenible en todo el continente.

Por consiguiente, esperamos que se establezca una colaboración más frecuente y profunda entre el Consejo y la Unión Africana y hacemos también hincapié en la necesidad de equipar a la Unión Africana mediante el fomento de la capacidad y la movilización de recursos para que pueda estar a la vanguardia de la solución de los conflictos en el continente.

Si bien los esfuerzos del Consejo por mejorar sus métodos de trabajo y aumentar la transparencia son en efecto importantes, deben considerarse únicamente como uno de los elementos de su proceso general de reforma. La mejora de los métodos de trabajo, aun

cuando es necesaria, no puede sustituir el gran cambio necesario en la composición del Consejo para que pueda reflejar mejor las realidades del mundo contemporáneo.

En ese sentido, al grupo del L.69 le complace observar los esfuerzos que realizan el facilitador y el Presidente del proceso de negociaciones intergubernamentales, que ha dado lugar a un documento basado en un texto. Esperamos que, mediante las nuevas deliberaciones y negociaciones, podamos condensar ese documento en un texto más fácil de manejar a medida que avance el proceso de negociación.

Permítaseme reiterar los principios rectores que han sustentado nuestra cooperación en el seno del grupo del L.69. Ese grupo respalda la ampliación de las categorías de miembros permanentes y no permanentes del Consejo. Únicamente mediante esa ampliación, por la que se haría frente a la falta de representación de los países de África, Asia y América Latina y el Caribe, podremos lograr un Consejo más representativo, legítimo, creíble y eficaz.

El Grupo del L.69 respalda también una distribución de puestos con arreglo a la Carta por la que se haga frente a la no representación de algunas regiones en la categoría de miembros permanentes y la subrepresentación de los países en desarrollo en ambas categorías de miembros, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo en la categoría de miembros no permanentes. Los nuevos miembros permanentes deben ser seleccionados sobre la base de los criterios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas. El grupo del L.69 respalda el aumento de los miembros del Consejo de los 15 que lo componen hoy a unos 25. El grupo del L.69 es partidario de que se realice una revisión de la composición de los miembros permanentes luego de un período de 15 años para garantizar que se sigan reflejando las realidades mundiales.

Como habíamos declarado anteriormente, el grupo del L.69 pide que se mejoren integralmente los métodos de trabajo del Consejo, lo cual es necesario para garantizar un mayor acceso y transparencia a los Estados que no son miembros del Consejo y la plena aplicación de los Artículos 31 y 32 de la Carta de las Naciones Unidas. Somos también de la opinión de que el Consejo debe ser más responsable, justo, inclusivo, abierto y consecuente en sus acciones.

El grupo también considera que se deben imponer restricciones a la ampliación del alcance del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas; se debe oficializar el reglamento del Consejo; se debe mejorar y aumentar las consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía; se deben imponer restricciones razonables al uso del veto; se deben celebrar más debates públicos, sesiones y exposiciones informativas a cargo de funcionarios de las Naciones Unidas; y se deben distribuir de manera más amplia y rápida los proyectos de resolución y los proyectos de declaración de la Presidencia. Debe haber un uso racional de las sanciones y una simplificación del programa del Consejo. Además, respaldamos los cambios al proceso de adopción de decisiones y el alcance de la adopción de decisiones como uno de los medios para hacer que el Consejo sea más eficaz y más pertinente.

El grupo del L.69 pide que mejoren las relaciones entre el Consejo y la Asamblea General, en particular mediante mejores presentaciones de informes, consultas sistemáticas entre el Consejo y la Asamblea, y la adhesión estricta a sus mandatos respectivos definidos en la Carta.

Para concluir, permítaseme recordar el párrafo 30 de la Declaración del Milenio (resolución 55/2), en el que los dirigentes del mundo, entre otras cosas, decidieron redoblar los esfuerzos por alcanzar una reforma amplia del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos. También quiero recordar el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1), en el que los dirigentes decidieron igualmente apoyar una pronta reforma del Consejo de Seguridad como un elemento esencial de los esfuerzos generales para reformar las Naciones Unidas, a fin de ampliar su representatividad, incrementar su eficiencia y transparencia y reforzar de esta manera su efectividad y legitimidad, así como la aplicación de sus decisiones.

El grupo del L.69 mantiene el compromiso de desempeñar el papel que le corresponde para asegurar que no se deja a las generaciones futuras la reforma general del Consejo de Seguridad. Debemos trabajar juntos para lograr un Consejo de Seguridad reformado, más representativo y con una mayor rendición de cuentas, a fin de asegurar que las generaciones futuras vivan en un mundo más seguro.

Sr. Motanyane (Lesotho) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Representante Permanente del Reino

Unido, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, por haber presentado hoy el informe del Consejo (A/65/2) a la Asamblea General. También expresamos nuestro agradecimiento a Nigeria, por su inmensa contribución a la preparación del informe que hoy nos ocupa.

Deseo adherirme a las declaraciones formuladas por los Representantes Permanentes de Sierra Leona y Egipto, en nombre del Grupo de Estados de África y del Movimiento de los Países No Alineados respectivamente. Sin embargo, permítaseme añadir algunas observaciones en calidad de representante de mi país.

Nunca se insistirá lo suficiente en la importancia del Consejo de Seguridad. Está ligada a la creación misma de las Naciones Unidas. Todos conocemos las razones por las que esta Organización vio la luz. La humanidad había sufrido las graves consecuencias del flagelo de la guerra. Entonces decidimos lo siguiente:

“unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz” (Carta de las Naciones Unidas, párrafo 1 del Artículo 1).

Por consiguiente, naturalmente queda claro que la responsabilidad de mantener la paz mundial nos incumbe por igual a todos nosotros. Según reza la Carta, podrán ser Miembros de las Naciones Unidas todos los Estados amantes de la paz que a juicio de la Organización, estén capacitados para cumplir dichas obligaciones y se hallen dispuestos a hacerlo.

En consecuencia, no puede haber ninguna duda sobre la posibilidad de que cualquier Estado Miembro sea miembro de cualquier órgano de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad. En definitiva, el Consejo de Seguridad no debería ser dominio exclusivo de unos pocos. La composición actual del Consejo no refleja las realidades geopolíticas de las Naciones Unidas. Es nuestro deseo señalar que hace tiempo que debía haberse escuchado el llamamiento para una reforma general del Consejo de Seguridad.

Cuando una cincuentena de Estados creó las Naciones Unidas en 1945, todas las regiones del mundo estaban representadas. África también estaba representada por algunos de sus Estados que habían alcanzado la independencia por entonces, a saber,

Egipto, Etiopía, Liberia y otros. A pesar de ese hecho, África no logró formar parte del núcleo del Consejo.

En la actualidad, el número de Miembros de las Naciones Unidas se ha más que triplicado: un importante cambio estructural en nuestra Organización. Con el fin de la Guerra Fría, surgió una nueva situación, la cual exige claramente una reforma radical —aunque progresiva— del Consejo. Sin embargo, el Consejo de Seguridad se ha mantenido igual que hace unos 65 años, lo que constituye ciertamente una grave injusticia.

El proceso de reforma ha sido largo y, en cierta medida, fatigoso. Sin embargo, no debemos perder la esperanza. Creo que no es demasiado tarde para revertir la situación. Ha llegado el momento de iniciar las verdaderas negociaciones, y esperamos con ansia hacerlo. La posición de África es bien conocida, así como también las posiciones de otras regiones, grupos de Estados y Estados Miembros concretos en las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo.

Claramente, todos estamos a favor de un modelo que reúna el apoyo más amplio posible. Queremos reiterar que la reforma que engloba los cinco grupos de temas fundamentales —a saber, las categorías de miembros, el veto, la representación regional, el tamaño de un Consejo ampliado y los métodos de trabajo— y la relación entre el Consejo y la Asamblea General contribuirá enormemente a modernizar y otorgar legitimidad al Consejo. Huelga decir que un Consejo renovado debería dar cabida a los Estados no representados, subrepresentados y de tamaño pequeño y mediano.

Con respecto al informe del Consejo de Seguridad, tomamos nota de algunos avances considerables realizados por el Consejo en el desempeño de su mandato. El programa del Consejo refleja su empeño en dar respuesta a las actuales amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Observamos que el Consejo tuvo que hacer frente a situaciones de conflicto complejas en todo el mundo. Sin embargo, nos damos cuenta de que el Consejo, en virtud de su naturaleza exclusiva, tal vez no es capaz de tratar esos problemas de forma adecuada y definitiva.

Si bien tomamos nota de los esfuerzos por incrementar la transparencia en los métodos de trabajo del Consejo, aún queda mucho por hacer. Un

importante número de sesiones del Consejo se sigue celebrando a puerta cerrada. La falta de consultas adecuadas entre el Consejo y la Asamblea General sigue constituyendo un motivo de preocupación. El reglamento del Consejo sigue siendo provisional. Además, en nuestra opinión, sería deseable que el informe del Consejo fuera más exhaustivo y analítico sobre la cuestión de cómo repercuten sus esfuerzos en los procesos de paz en las zonas de conflicto, si varía el nivel de cumplimiento de sus directrices o resoluciones, cuál es la causa de ello y cómo pretende el Consejo resolver ese problema.

Deseo concluir reiterando que recae sobre nosotros, como colectividad, la responsabilidad de unir nuestras fuerzas por un bien común, esto es, la reforma general del Consejo de Seguridad. Los ideales de nuestros padres fundadores exigen de todos nosotros que tomemos pasos decisivos e inspiradores para remodelar la configuración del Consejo. Sea cual sea la envergadura del problema, debemos encontrar consuelo en el dicho “querer es poder”. Si, en efecto, el deseo de todos nosotros es lograr un Consejo de Seguridad sólido, corramos y alcancemos la meta. Al hacerlo, asegurémonos de que no se queda en el camino ninguno de nosotros.

Sr. Ulibarri (Costa Rica): Costa Rica agradece la presentación, por parte del Reino Unido, del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/65/2), y celebra que el Presidente de esta Asamblea haya convocado al debate sobre la reforma del órgano que nos ocupa.

Nos adherimos a la intervención del Representante Permanente de Suiza, en nombre del Grupo de los cinco Estados pequeños, del que formamos parte, y compartimos varias de las consideraciones expresadas por el Representante Permanente de Italia, coordinador del grupo Unidos por el Consenso, así como por otros representantes de países miembros de ese grupo, al cual también estamos integrados.

Este debate ofrece una excelente oportunidad para reflexionar y avanzar sobre los cuatro elementos centrales que deben guiar el proceso de reforma del Consejo de Seguridad. Me refiero a aumentar su eficacia, reforzar su transparencia, mejorar su representatividad y consolidar su legitimidad. Todo esto debe estar en función de robustecer el papel de las

Naciones Unidas, y del Consejo de Seguridad en particular, en la gobernanza global.

En aras de esos objetivos, Costa Rica considera necesario avanzar en dos ámbitos fundamentales. El primero es tener un adecuado equilibrio de poderes y una interacción más dinámica entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. El segundo es desarrollar un proceso integral de reforma, que considere no sólo la composición del Consejo, sino también sus métodos de trabajo en un sentido amplio.

Hace dos años, en una ocasión como esta, mi delegación manifestó que, para Costa Rica, la presentación del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea “no debe ser un ejercicio retórico, ni debe convertirse en una mera relatoría” (*A/63/PV.53, pág. 7*). La presentación debe conducir a un abordaje más analítico e interactivo, que no solo se refiera al pasado. También debe mirar hacia el futuro. Y tanto el abordaje retrospectivo como el prospectivo requieren ir más allá de los recuentos.

Costa Rica reitera la necesidad de que, además del informe anual regular, el Consejo presente a la Asamblea General informes especiales de conformidad con los Artículos 14 y 15 de la Carta. Este tipo de informes resulta particularmente vital con ocasión del establecimiento de nuevas operaciones de mantenimiento de la paz, la modificación sustancial o terminación de sus mandatos, o frente a la constitución de un régimen de sanciones u otras medidas coercitivas.

Además, mi país, como miembro del Grupo de los cinco Estados pequeños, continúa invitando y motivando a los miembros del Consejo de Seguridad a celebrar, en la etapa inicial del proceso de redacción del informe, un debate informal, inclusivo e interactivo con todos los Estados Miembros. En este sentido, reconocemos los esfuerzos y la apertura al diálogo de Nigeria durante el período de preparación del informe presentado hoy.

Pero las instancias de apertura e interacción deben ampliarse y profundizarse. Mi país sabe que eso es posible. Por ejemplo, cuando ejercimos la Presidencia del Consejo en noviembre de 2008 y nos correspondió presentar el informe anual correspondiente al período que culminó el 31 de julio de 2008, mi delegación no se limitó a describir los contenidos del informe, las resoluciones, las declaraciones presidenciales aprobadas y las reuniones

llevadas a cabo. Costa Rica introdujo una innovación sustantiva al intervenir a título nacional para comentar el informe presentado.

Esa innovación fue parte de nuestros esfuerzos por mejorar los métodos de trabajo del Consejo. A nuestro juicio, la presentación del informe anual debe responder a un bosquejo que valore la eficacia de las medidas que el Consejo adopta y las posiciones de sus miembros en el momento de adoptarlas. En fin, debe ser una oportunidad para revisar la actuación del Consejo, como bien se hizo en esta ocasión en el capítulo correspondiente al Sudán.

En cuanto al tema 119 del programa, relacionado con la reforma del Consejo, Costa Rica desea reconocer el interés y la voluntad del Presidente de la Asamblea General por avanzar en este tema tan relevante, y manifiesta su satisfacción por la permanencia del Embajador Tanin a la cabeza del proceso. La reforma debe emprenderse con integralidad y flexibilidad, con pragmatismo y visión, sin perder de vista los objetivos finales que debemos alcanzar, a los que me referí al comienzo de esta intervención.

Como parte de este proceso, destacamos la celebración de un debate abierto sobre los métodos de trabajo en abril de este año (véase S/PV.6300), el cual fue seguido por la revisión de la nota de la Presidencia S/2006/507. Destacamos también el trabajo del Grupo Informal oficioso sobre la documentación del Consejo y otras cuestiones de procedimiento, encabezado por el Japón. Sin embargo, lamentamos, como lo expresó Suiza en nombre del Grupo de los cinco Estados pequeños, que no se incluyera un apartado sobre mecanismos de implementación.

Celebramos, además, el aumento en el número de debates abiertos en cada una de las presidencias mensuales del Consejo, la inclusión de un capítulo sobre métodos de trabajo en el informe y los cambios —anunciados la semana pasada por el Reino Unido en la reunión informal que sostuvo como actual Presidente del Consejo con los miembros de la Asamblea— para hacer los debates menos rígidos y más dinámicos. Aplaudimos la propuesta británica de organizar un intercambio de ideas con el Departamento de Asuntos Políticos y de hacer más espontáneas, productivas y en tiempo real las consultas dentro del Consejo. Costa Rica insta a las próximas presidencias del Consejo a seguir este ejemplo.

Para mi país, la negociación que se avecina es clave para escuchar y confrontar argumentos y llegar al mejor resultado posible, idealmente dentro del consenso. Nos aguarda un reto ineludible, pero también fascinante: reformar nuestros órganos y, al mismo tiempo, nuestra Organización, para que se mantenga como el eje político de la gobernanza global.

Sra. Martina (Ucrania) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme expresar mi gratitud al Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, el Representante Permanente del Reino Unido, por su presentación del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/65/2).

Ucrania siempre ha abogado por unas Naciones Unidas fuertes, con el Consejo de Seguridad como principal órgano encargado de la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, celebramos las nuevas iniciativas y avances, especialmente aquellos concebidos con un pensamiento creativo y abierto destinado a alcanzar ese objetivo.

Mi país considera la diplomacia preventiva como un instrumento indispensable, aunque a menudo se pasa por alto, en la serie de recursos del Consejo de Seguridad. Mi delegación espera que el ejercicio de exploración de horizontes, presentado a principios de este mes, ayude a desempolvar ese instrumento, a fin de reorientar la atención del Consejo de la gestión a la prevención de los conflictos. Nos gustaría saber más sobre la primera sesión de exploración, así como si se convertirá en una práctica establecida del Consejo a partir de ahora.

El período objeto de examen estuvo marcado por un empuje temático más fuerte que nunca para el programa del Consejo. En nuestra opinión, esa tendencia es una buena señal para el objetivo de lograr unas Naciones Unidas dinámicas, capturando las tendencias más desafiantes y de mayor alcance en las relaciones internacionales e introduciéndolas en el Salón del Consejo de Seguridad. Si se hiciera una preselección de temas correspondientes a la categoría temática, deseáramos que se incluyeran como primeros temas en esa lista las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, cuestión tradicional, piratería marítima, cuestión agregada más recientemente al programa del Consejo.

Al mismo tiempo, debemos ser cautelosos de no sobrecargar al Consejo de Seguridad con cuestiones de

carácter intersectorial, que deben ser abordadas con un valor agregado en otros foros de las Naciones Unidas. En ese sentido, los principales criterios deberían ser las prerrogativas y las ventajas comparativas respectivas de los distintos órganos de las Naciones Unidas, principalmente el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

En cuanto a las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, nos alienta su constante presencia en el punto de mira del Consejo durante todo el año, y este mes no es la excepción. Mi delegación también toma nota positiva de algunas innovaciones dinámicas de procedimiento, como la videoconferencia con los comandantes sobre el terreno. Sin embargo, algunos países que aportan contingentes, sobre todo los de mediana graduación, quizás observen que la participación de los países que aportan contingentes en esos debates o consultas o bien es de carácter estadístico o bien se limita a formatos como los primeros cinco, los primeros 10, los primeros 12 o los “primeros algo”. Puesto que se dice con razón que el mantenimiento de la paz es una alianza mundial, es indispensable que el Consejo amplíe su proyección y dé una voz más fuerte a los países que aportan contingentes en los procesos de adopción de decisiones relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz.

La mayor parte de lo que el Consejo de Seguridad ha logrado puede atribuirse a la contribución de sus miembros rotatorios. Consideramos que, con la composición fuerte y singular del Consejo, en los próximos años habrá una excelente oportunidad de examinar la forma más eficaz de canalizar y aprovechar al máximo los beneficios de las contribuciones de los miembros no permanentes. Mi delegación acoge con beneplácito a los Estados recién elegidos miembros del Consejo y espera con interés alcanzar progresos en ese importante ámbito. Por su parte, Ucrania está dispuesta a contribuir a este proceso desde fuera del Consejo, intercambiando ideas innovadoras y experiencias pertinentes, y como posible miembro, en caso de que sea elegida para el período de 2016 a 2017.

Mientras tanto, deseamos recordar la sugerencia sensata de que se oficialice la práctica valiosa pero sumamente excepcional mediante la cual los grupos regionales reciben información mensual por mediación de los miembros no permanentes que delegan al Consejo. Ello daría una mayor idea de las actividades cotidianas del Consejo, necesidad que acordaron de

manera generalizada los Estados que no son miembros de ese órgano.

En principio, no vemos obstáculos que impidan que los miembros permanentes participen también en esos contactos, para que compartan los beneficios de su memoria institucional ininterrumpida. En este caso, los intercambios ocasionales a nivel de embajadores podrían ser complementados por interacciones más sistemáticas, por lo menos mensuales, a nivel de expertos.

Me complace observar los progresos que se han alcanzado este año en nuestras actividades colectivas para lograr la reforma amplia del Consejo de Seguridad. Me refiero a la elaboración de un documento de compilación que conformó la estructura de nuestro proceso de negociaciones intergubernamentales en curso. En el texto de la negociación, que fue acogido con satisfacción y respaldado por los Estados Miembros por consenso, se refleja el deseo general de avanzar. Alentamos la determinación general de los Estados Miembros de seguir por el camino de las negociaciones basadas en el texto y pedimos al Presidente, el Embajador Tanin, que prepare una nueva revisión del texto que refleje mejor los posibles ámbitos de convergencia y reduzca las superposiciones evidentes en las posturas de los Estados Miembros.

Ucrania considera ambas direcciones de la reforma —la ampliación del Consejo de Seguridad y la mejora de sus métodos de trabajo— como prioridades. Alcanzar progresos por lo menos en uno de esos ámbitos obraría en favor de nuestros intereses a largo plazo.

Respaldamos el aumento de la representación en ese órgano de los países en desarrollo de África, Asia, América Latina y el Caribe. Consideramos también que la ampliación general de la composición del Consejo de Seguridad debería basarse en el enfoque regional vigente. Ucrania está dispuesta a examinar todas las opciones posibles y los nuevos enfoques creativos a la reforma del Consejo de Seguridad. Sin embargo, nuestro punto de vista sigue siendo el mismo: todo aumento en la categoría de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad debería garantizar una mayor representación del Grupo de Estados de Europa Oriental mediante la asignación de por lo menos un puesto adicional en la categoría de miembros no permanentes. En ese sentido, insistimos en que se

preserve la versión íntegra del tema pertinente en el texto de negociación como parte inseparable de la postura del Grupo de Estados de Europa Oriental para impulsar las negociaciones.

Ucrania sigue comprometida a participar de manera constructiva en un proceso de reforma del Consejo de Seguridad abierto, transparente, inclusivo y amplio con el objetivo de alcanzar una solución que pueda recabar la aceptación política más amplia posible de los Estados Miembros.

Sr. Tladi (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme sumarme a las declaraciones pronunciadas por los Embajadores de Egipto y Sierra Leona en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de Estados de África, respectivamente. Deseamos también dar las gracias al Representante Permanente de Jamaica por su declaración en nombre del grupo del L.69.

Damos las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad por haber presentado el informe (A/65/2) en el que se esbozan las actividades relativas a todas las cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad con arreglo a su mandato para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Mi delegación acoge con satisfacción las mejoras notables en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Entre ellas están las sesiones con los países que aportan contingentes antes de que se celebren las consultas del Consejo, las exposiciones informativas periódicas a cargo de los enviados de la Unión Africana y de los Presidentes de las distintas configuraciones de la Comisión de Consolidación de la Paz encargadas de los países. Las misiones periódicas del Consejo de Seguridad sobre el terreno a los países que figuran en su programa y los contactos del Grupo de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz con los países que aportan contingentes son acontecimientos alentadores que deberían seguir fortaleciéndose y ampliándose. Además, se celebra un número cada vez mayor de sesiones oficiales de manera pública, lo que brinda mayor transparencia a la labor del Consejo.

Dado que el Consejo de Seguridad recibió el mandato en virtud del Artículo 24 de la Carta de actuar en nombre de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, Sudáfrica sigue pidiendo que se establezca un mayor contacto con los Estados

que no son miembros del Consejo de Seguridad, sobre todo los que se ven directamente afectados por conflictos específicos o involucrados en ellos. Por consiguiente, nos complace en particular ver que en el documento S/2010/507 el Presidente del Consejo de Seguridad se comprometa a que se “ofrezca oportunamente información sustantiva y detallada a los Estados Miembros” y que esas exposiciones informativas se celebren “poco después de las consultas oficiosas del plenario” (S/2010/507, *anexo, párr. 3*). Nuestra delegación lo considera un compromiso positivo y concreto del Consejo de Seguridad para ser más transparente en la ejecución de su mandato, e instamos a todos los Estados Miembros a que aprovechen plenamente esas consultas.

Nos complacen también las medidas oficiosas e innovadoras adoptadas por el Consejo de Seguridad en los últimos años para colaborar con las partes pertinentes en las situaciones de conflicto de una manera interactiva, y somos partidarios de que se sigan desarrollando esas prácticas. El Consejo de Seguridad debe adoptar prácticas creativas y flexibles para estar bien informado sobre las situaciones de seguridad que se produzcan y ser eficiente en sus procesos de adopción de decisiones. Ello permitirá al Consejo elegir respuestas más adecuadas de la gama de herramientas que tiene a su disposición, conforme se dispone en la Carta.

El Consejo de Seguridad sigue siendo el principal órgano mundial encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Para cumplir ese mandato de la Carta, el Consejo no puede delegar esa función a grupos de contacto más pequeños que no rinden cuentas ante los Estados Miembros de las Naciones Unidas en general. Toda medida relativa a la paz y la seguridad internacionales debe ser abordada por el Consejo en general.

Además, el Consejo no puede evadir su responsabilidad dejando de atender los conflictos de larga data, como el conflicto del Oriente Medio y la situación en el Sáhara Occidental. Esos conflictos son atendidos por el Consejo de manera periódica sin que se llegue a adoptar ninguna medida importante. La falta de acción del Consejo en relación con esas cuestiones socava su credibilidad. Por consiguiente, el Consejo de Seguridad debe redoblar sus esfuerzos para abordar como es debido la situación en Somalia. La población general en esos países hermanos merece una

atención mayor y mejor por parte de la comunidad internacional.

Mi delegación considera que la paz sostenible únicamente se puede alcanzar haciendo frente a los desafíos de seguridad y desarrollo que afrontan los países asolados por conflictos. En ese sentido, acogemos con satisfacción la atención cada vez mayor que se presta a los debates temáticos sobre la consolidación de la paz y la relación que existe entre el mantenimiento y la consolidación de la paz. Reiteramos nuestra opinión de que la consolidación y el mantenimiento de la paz no son procesos lineales pero deben llevarse a cabo de una manera integrada para garantizar la sostenibilidad de los esfuerzos de mantenimiento de la paz.

Acogemos también con beneplácito otros debates temáticos, en particular sobre la protección de los civiles y la violencia sexual contra la mujer en los conflictos armados. Las Naciones Unidas deben estar a la vanguardia en la cuestión de la protección de los civiles, sobre todo las mujeres y los niños en los conflictos, de lo contrario perderían credibilidad ante los ojos de esos grupos vulnerables.

Sudáfrica sigue acogiendo con agrado el aumento de la cooperación entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. El establecimiento de la Oficina ampliada de las Naciones Unidas ante la Unión Africana en Addis Abeba es un paso positivo para crear mayor sinergia entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad. Además, la creación de un equipo de tareas conjunto para seguir ahondando en las cuestiones estratégicas y operacionales entre las dos secretarías es positiva.

A pesar de esos acontecimientos sumamente positivos, Sudáfrica sigue manteniendo la opinión de que es necesario hacer más para garantizar la financiación flexible y previsible de las operaciones de mantenimiento de la paz que realiza la Unión Africana en nombre de la comunidad internacional.

La reforma del Consejo de Seguridad sigue siendo una máxima prioridad. Consideramos que los Estados Miembros deben unirse para impulsar progresos definitivos durante el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General y alcanzar resultados tangibles.

Celebramos el nombramiento de nuevo del Embajador Tanin como facilitador del proceso de

reforma, y lo instamos a que insista en su intención de estructurar negociaciones de textos concretas alrededor de las cinco cuestiones claves, durante las cuales se instará a los miembros a que realicen más ejercicios oficiosos de redacción, como dijo en la última ronda. Si bien en las rondas anteriores se registraron progresos limitados, consideramos que se han dado pasos importantes e irreversibles que nos colocan de manera firme en un rumbo constante hacia las negociaciones basadas en textos. No hay vuelta atrás al modo de grupo de trabajo de composición abierta de consultas interminables. Ya quedó bien atrás el momento de reiterar y recomponer posiciones harto conocidas. Es hora ya de que se celebren importantes negociaciones de toma y daca, con el firme objetivo de concluir las y lograr la visión de nuestros dirigentes, conforme figura en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1).

Para ello, consideramos que tienen que cumplirse tres condiciones. En primer lugar, necesitamos un texto simplificado en el que se identifiquen, o por lo menos se comiencen a identificar, ámbitos de convergencia. Consideramos que el primer paso para preparar ese texto debe ser la identificación y eliminación de las repeticiones y redundancias, que son características desafortunadas del texto actual. En segundo lugar, es necesario identificar y descartar aquellas propuestas que no ofrecen perspectivas de arrojar un resultado. Además, por último, es necesario que identifiquemos y consolidemos aquellas propuestas que ofrecen la mejor perspectiva de aportar una solución.

Seguimos sosteniendo la opinión de que el resultado del proceso, descrito anteriormente nos llevará a elaborar un texto con opciones reales, conforme pidió la abrumadora mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en su carta de 23 de diciembre de 2009. Estamos convencidos de que se podrían alcanzar progresos sobre la base de la convergencia de opiniones en el sentido de que las reformas fundamentales necesitarían la ampliación del Consejo de Seguridad en ambas categorías, basándose a la vez en la convergencia de opiniones sobre los métodos de trabajo y la relación que existe entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Del mismo modo, hay apoyo general al aumento del número de miembros del Consejo.

Para concluir, mi delegación está dispuesta a seguir participando en las negociaciones intergubernamentales, que coadyuvarían a lograr un

Consejo de Seguridad transformado, democrático, representativo, responsable y más creíble. Con la voluntad política necesaria, en el sexagésimo quinto período de sesiones se podría hacer realidad esa visión.

Sr. Husain (Canadá) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber convocado esta importante sesión. Doy las gracias también al Presidente del Consejo de Seguridad por haber presentado el informe anual del Consejo de Seguridad (A/65/2).

En el informe queda claro que la amplia variedad de cuestiones complejas e importantes, tanto geográficas como temáticas, que siguen siendo motivo de preocupación y de relevancia para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, siguen figurando en el programa del Consejo. El Canadá aprovecha esta ocasión para compartir sus opiniones sobre esas cuestiones, así como sobre los debates relativos a la reforma del Consejo de Seguridad.

En el año transcurrido una serie de cuestiones importantes exigieron la intervención urgente del Consejo. Hace apenas 10 meses, un terremoto devastador asoló a Haití, afectando gravemente al pueblo y a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH). La magnitud de la destrucción exigió la unión de la comunidad internacional para socorrer al país y prestarle asistencia para la reconstrucción cuanto antes. El Consejo desempeñó la función que le correspondía garantizando que la MINUSTAH recibiera suficiente apoyo para brindar seguridad y asistencia al Gobierno de Haití inmediatamente después del terremoto. Sin embargo, aún queda mucho por hacer, y el Canadá insta al Consejo y a la comunidad internacional en general a seguir brindando el apoyo que tanto necesita el pueblo de Haití.

El Canadá acoge con beneplácito la información que se brinda en el informe sobre las actividades del Consejo respecto de otras zonas geográficas críticas, incluidas las situaciones en el Afganistán y en el Oriente Medio, y las operaciones de paz en una serie de países africanos como el Sudán, Somalia y la República Democrática del Congo.

En el informe del Consejo también se describen los progresos alcanzados para consultar a los países que aportan contingentes y a los países que aportan fuerzas de policía. El Canadá respalda firmemente esos contactos con esos países, puesto que las consultas

eficaces y oportunas son indispensables para aumentar el apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz.

Habida cuenta de la importancia de esas operaciones, el Canadá celebró una serie de debates oficiosos sobre distintos aspectos de las operaciones de paz. El Canadá insta al Consejo a que siga aumentando sus consultas, tanto sobre mandatos concretos como sobre cuestiones temáticas más amplias del mantenimiento de la paz, con la comunidad de las Naciones Unidas en general. El Canadá seguirá promoviendo ese diálogo, en particular en su función como Presidente del Grupo de Trabajo del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

El año transcurrido también ha sido importante respecto de la consolidación de la paz. El Canadá acoge con beneplácito el aumento de la interacción entre el Consejo y la Comisión de Consolidación de la Paz. Como Presidente de la configuración encargada de Sierra Leona, el Canadá valora el papel que pueden desempeñar el Consejo y la Comisión de Consolidación de la Paz, los cuales se refuerzan entre sí, para promover la consolidación de la paz en un país después de un conflicto. Las lecciones aprendidas hasta la fecha en cuanto a la consolidación de la paz serán muy pertinentes ya que cada vez más países se incorporan al programa de la Comisión de Consolidación de la Paz. Por consiguiente, insto al Consejo a que colabore de manera más estrecha si cabe con la Comisión de Consolidación de la Paz el próximo año.

El Canadá acoge con beneplácito los progresos alcanzados para mejorar los métodos de trabajo del Consejo, incluida la revisión de la nota de la Presidencia S/2006/507. Sin embargo, aún se necesita realizar una labor considerable para aumentar la transparencia del Consejo. Por ejemplo, si bien en el informe del Consejo de Seguridad se explica el alcance de las medidas adoptadas por el Consejo, sigue sin brindar un análisis de la forma en que se adoptaron esas decisiones y sus motivos. Aunque elaborar un informe así quizá sea difícil, sería un paso tangible para mejorar tanto la transparencia como la rendición de cuentas del Consejo de Seguridad ante todos los Estados Miembros.

(continúa en francés)

La postura del Canadá en cuanto a la reforma del Consejo de Seguridad es de sobra conocida. Mi país considera firmemente que la reforma democrática, responsable y transparente requiere del aumento del número de los miembros no permanentes elegidos. El aumento del número de miembros elegidos permitiría una mayor representación de todas las regiones del mundo —principalmente las que han estado subrepresentadas desde hace mucho tiempo, como África— y brindaría más oportunidades a los Estados Miembros de trabajar en el Consejo en intervalos periódicos.

Sin embargo, aun cuando se aumente el número de miembros, el Consejo de Seguridad debe seguir teniendo un tamaño razonable que le permita adoptar medidas rápidas y eficaces. Además, es necesario que se examinen seriamente la mejora de sus métodos de trabajo y la imposición de algunas restricciones al uso del veto, en particular en cuestiones relativas a los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra o el genocidio.

Al mismo tiempo, el Canadá reconoce que ni su posición ni ninguna otra posición tradicional reciben de la Asamblea el apoyo muy amplio que se necesitará para hacer una enmienda de esa índole, y es poco probable que pronto lo reciban. Por ese motivo, el Canadá insta a todos los Estados a que examinen la posibilidad de llegar a avenencias. Por ejemplo, en opinión de nuestro país, la opción intermedia presentada por Colombia e Italia intenta acercar las distintas posiciones y, por consiguiente, pudiera servir de base para un consenso.

Puede que existan otros enfoques que también sean posibles. El Canadá sigue dispuesto a examinarlos y debatirlos, e insta a todas las partes en las negociaciones a que trabajen de consuno para hallar una solución de avenencia que obre claramente en interés de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.